
	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

PLIEGO DE CONCURSO DE PRECIOS

OBRA: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7

ÍNDICE

Art. 1: Definiciones:.....	2
Art. 2: Tipos y descripción de los Trabajos	2
Art. 3: Presupuesto Oficial - Lugar de los Trabajos – Plazo de Obra	2
Art. 4: Forma de Contratación.....	3
Art. 5: Forma de Cotización	3
Art. 6: Certificación - Forma de Pago – Anticipo Financiero	3
Art. 7: Presentación de las Propuestas.....	4
Art. 8: Lugar y Fecha de Recepción de las Propuestas	6
Art. 9: Evaluación de las Ofertas.....	6
Art. 10: Adjudicación.....	6
Art. 11: Ejecución de los Trabajos.	6
Art. 12: Cumplimiento de Normas y Reglamentos	7
Art. 13: Daños a Personas o Bienes	7
Art. 14: Cumplimiento de Obligaciones con el Personal Dependiente.....	7
Art. 15: Penalidades	8
Art. 16: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato - Responsabilidad Civil - Anticipo Financiero.....	9
ANEXO I - PLANILLA de COTIZACIÓN.....	13
ANEXO II – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	14
ANEXO III - RELACIÓN LABORAL – RESPONSABILIDAD	26
ANEXO N°IV - CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	32
DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA PROVEEDORES / CONTRATISTAS	32
ANEXO N° V: PROCEDIMIENTO POR RECLAMOS EFECTUADOS POR USUARIOS DE LA R.A.C.	37
ANEXO N°VI: PRO.S.006 – Revisión 2ª - Señalización y vallado para obras y desvíos fijos. 40	

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1: Definiciones:

OBRA: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7.

CONCESIONARIO: Caminos de las Sierras S.A.

OFERENTE: empresa invitada a cotizar los trabajos objeto del presente Concurso de Precios.

CONTRATISTA: es el OFERENTE que resulte ganador del Concurso de Precios.

OFERTA o PROPUESTA: es la cotización que realiza el OFERENTE por los trabajos objeto del presente Concurso de Precios.

CONTRATO: El CONTRATO de LOCACIÓN DE OBRA para la ejecución de la OBRA celebrado entre el CONTRATISTA y el CONCESIONARIO.

PARTE o PARTES: El CONCESIONARIO y/o el CONTRATISTA según corresponda.

RAC: Red de Accesos a la ciudad de Córdoba.

Art. 2: Tipos y descripción de los Trabajos


El presente Pliego de Concurso de Precios tiene por objeto la cotización por la movilización y desmovilización, provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios y suficientes para ejecutar la totalidad de los trabajos de “REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7”, según las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo II del presente Pliego y las reglas del buen arte.

Art. 3: Presupuesto Oficial - Lugar de los Trabajos – Plazo de Obra

El Presupuesto Oficial para la ejecución de los trabajos es de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Treinta y Tres (\$ 149.851.233,00) con IVA incluido.

Los trabajos se ejecutarán en la ruta intermunicipal Villa Allende – Unquillo, en el tramo comprendido entre el kilómetro 9,1 y el kilómetro 12,7.

El plazo de los trabajos es de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

Art. 4: Forma de Contratación

Se contratará por **Unidad de Medida**. El valor neto total y definitivo de cada ítem, se establecerá determinando el cómputo métrico de acuerdo a lo realmente ejecutado en obra y multiplicando el resultado así obtenido, por los precios unitarios correspondientes.

Art. 5: Forma de Cotización

El OFERENTE cotizará estrictamente en la forma indicada en la Planilla de Cotización detallada en el ANEXO I.

Las OFERTAS expresarán su monto en números y letras y toda enmienda, tachadura o corrección deberá ser debidamente salvada para ser válida.

La cotización de la OBRA deberá incluir todos los costos directos e indirectos, gastos generales y beneficio, así como los servicios necesarios durante la ejecución de la OBRA (energía eléctrica, vigilancia, provisión de agua, etc.), no siendo procedente ningún tipo de adicional que aumente el importe de la cotización.


Art. 6: Certificación - Forma de Pago – Anticipo Financiero

Certificación: El PRECIO se abonará en pagos parciales, que se harán efectivos en forma mensual, según avance de obra, las cantidades reales medidas y a los precios unitarios de la Planilla de Precios Unitarios del Anexo I y debidamente certificados, en las condiciones y términos que se indican a continuación.

A tal fin, el quinto día hábil anterior al término de cada mes calendario el Representante del CONCESIONARIO procederá a medir los trabajos ejecutados. El CONTRATISTA, a su vez, procederá a cotejar sus cómputos con los efectuados por el CONCESIONARIO. Los resultados así obtenidos se volcarán en una Foja de Medición. En caso de contradicción en la medición, el CONTRATISTA aceptará sea puesto lo medido por el CONCESIONARIO en el acta respectiva, la cual será la base para la facturación, y conciliar en su caso las diferencias en el próximo certificado.

El CONCESIONARIO elaborará el certificado mensual dentro de los cuatro (4) primeros días hábiles del mes siguiente al de ejecución, previa elaboración del Acta de Medición conjunta, multiplicando los Precios Unitarios de cada ítem, detallados en el Anexo I, por las cantidades correspondientes de cada ítem, detalladas en el Acta de Medición.

Forma de Pago: El pago se hará efectivo el primer viernes siguiente a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, la cual será emitida una vez que los trabajos sean

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

aprobados por el CONCESIONARIO y condicionado a la presentación de la documentación exigida en los Anexos III y IV del presente. La factura correspondiente deberá ser presentada dentro de los 4 días de aprobado el certificado por parte del CONCESIONARIO y ser fechada hasta el último día del mes de ejecución de los trabajos.

El plazo de pago estará condicionado al cumplimiento de lo requerido y establecido en los ANEXO III del presente.

Anticipo Financiero: El CONCESIONARIO otorgará, a solicitud del CONTRATISTA, un Anticipo Financiero de hasta un 15% del monto total del CONTRATO. A tal efecto el CONTRATISTA deberá presentar una póliza de caución en concepto de Garantía del Anticipo Financiero en original y certificada la firma del emisor por Escribano Público y deberá tener validez hasta alcanzar su total amortización.

El pago del Anticipo Financiero se realizará dentro de los veinte (20) días corridos de la fecha de presentación de la respectiva factura al CONCESIONARIO y previa presentación de la garantía del Anticipo Financiero mencionada anteriormente.


El descuento del Anticipo Financiero se realizará proporcionalmente a la obra ejecutada hasta completar el descuento total de la suma otorgada en este concepto. En el caso de no ejecutarse el 100% de la obra originalmente prevista, en el último certificado se descontará el saldo correspondiente a fin de completar el descuento de la suma otorgada.

Art. 7: Presentación de las Propuestas

El OFERENTE deberá presentar sus propuestas en sobre cerrado dirigido al CONCESIONARIO en original. La propuesta deberá presentarse con el siguiente rótulo:

<p>CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.</p> <p><u>CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011</u></p> <p><u>OBRA:</u> REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7.</p> <p><u>OFERENTE:</u> -----</p> <p><u>DIRECCION:</u> Av. Italia 700 – Malagueño (5101).</p>
--

Las propuestas deberán estar debidamente foliadas, firmadas y selladas por un representante legal del Oferente en todas sus páginas y deberán incluir los siguientes elementos:


	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

- a) Tratándose de personas jurídicas, deberán presentar copia del Contrato Constitutivo, del Estatuto Social y Acta de Designación de Autoridades con las pertinentes constancias de su inscripción por ante las autoridades y registros públicos correspondientes.
- b) Poder del firmante.
- c) Precios unitarios según planilla modelo de cómputo y presupuesto, ver Anexo I indicando en cada ítem el precio unitario.
- d) Copia firmada del presente pliego.
- e) Como condición excluyente (pasa / no pasa) el OFERENTE deberá presentar copia de la Inscripción en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba con Capacidad Libre de Contratación, suficiente para la presente obra, en Especialidad ELECTROMECAÁNICA.
- f) Fichas técnicas de todos los componentes a utilizar.
- g) Ensayos de las luminarias y elementos de iluminación, seguridad eléctrica y hermeticidad.
- h) Listado del Plantel y Equipos. Los equipos con que se presente el OFERENTE deben de su propiedad, debiendo presentar como equipo fundamental un mínimo de 5 camiones con hidrogrúas de propiedad del OFERENTE en su totalidad, de al menos 10 Tn y no más de 15 años de antigüedad. Se deberá adjuntar a la documentación los correspondientes títulos de propiedad.

Además, la calificación, antecedentes y experiencia del personal profesional y técnico, que será afectado a la OBRA y propuesto para la ejecución del CONTRATO. Esta valoración queda a exclusivo juicio del COMITENTE, quien previo a la adjudicación podrá inspeccionar y verificar los mismos. Condición excluyente.

- i) Antecedentes de Obras Similares Ejecutadas. Acreditar en los últimos cinco (5) años haber ejecutado y terminado satisfactoriamente dos (2) obras de naturaleza y magnitud similar a la OBRA objeto del presente, y al menos una (1) obra de Iluminación vial cuyo comitente haya sido Caminos de las Sierras S.A., siendo la empresa oferente el contratista principal de la misma (No se aceptarán antecedentes como subcontratista). Se entenderá por obras de naturaleza y magnitud similar a obras de Iluminación vial en rutas nacionales o provinciales construidas en plazos mayores al indicado en el Art. PLAZO DE OBRA del presente Pliego.

Estas obras serán listadas aparte, debiendo indicarse los siguientes datos: año, nombre de la obra, comitente, fecha de contrato, plazo de ejecución de contrato, fecha de inicio y de terminación de la obra, montos totales certificados a la fecha de ejecución y los volúmenes certificados. Condición Excluyente.

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

A los efectos de determinar si las/s obra/s ha/n sido ejecutada/s en los períodos anuales mencionados se considerará la fecha del/de las Acta/s de Recepción Provisoria.

Art. 8: Lugar y Fecha de Recepción de las Propuestas

Las propuestas deberán entregarse hasta el día **martes 18 de mayo de 2024** en mesa de entradas de CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. Av. Italia 700 – Malagueño (5101), antes de las 12:00 hs. indefectiblemente.

Art. 9: Evaluación de las Ofertas

Es facultativo del CONCESIONARIO aceptar las ofertas que a su juicio considere más conveniente a sus intereses, rechazar todas o anular el llamado a concurso, sin derecho a reclamo o compensación alguna por parte de los OFERENTES.


Se tendrá en cuenta el estado de los equipos a utilizar, los recursos humanos disponibles, el precio, las condiciones de pago y/o de financiación y los antecedentes de cumplimiento de plazos de los OFERENTES.

Art. 10: Adjudicación

Se adjudicará a la propuesta más conveniente a entero juicio y satisfacción del CONCESIONARIO.

Art. 11: Ejecución de los Trabajos.

- 11.1. Calidad de los trabajos a ejecutar. El SERVICIO deberá ser ejecutado por el CONTRATISTA, conforme a lo estipulado en el presente.
- 11.2. Ejecución de trabajos no contemplados en el contrato. La ejecución de trabajos que resulten necesarios o útiles y que no hayan sido contemplados en el CONTRATO y que respondan a la iniciativa del CONTRATISTA, deberán contar con la conformidad expresa del CONCESIONARIO. Todo trabajo de este tipo que se inicie sin la mencionada conformidad será suspendido por el CONCESIONARIO y no será certificado.
- 11.3. Queda expresa y absolutamente prohibido al CONTRATISTA la subcontratación de trabajos a terceros, sin la expresa y fehaciente autorización del CONCESIONARIO, aún para el caso de que el personal del tercero fuese tomado a cargo del CONTRATISTA.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

11.4. Si como consecuencia de la ejecución de los trabajos el CONTRATISTA debiera transponer estaciones de peaje en la RAC, el pago de los mismos será a su entero costo y cargo.

Art. 12: Cumplimiento de Normas y Reglamentos

El CONTRATISTA, su personal y las empresas con las que contrate trabajos, serán responsables de cumplir cuidadosamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos vigentes en los lugares donde preste el SERVICIO.

El CONCESIONARIO y el CONCEDENTE quedan liberados de toda obligación emergente del eventual incumplimiento por parte del CONTRATISTA o sus dependientes de las disposiciones, ordenanzas o reglamentos que fueren de aplicación en cada caso, asumiendo el CONTRATISTA la obligación de mantener indemne al CONCESIONARIO y al CONCEDENTE.

Art. 13: Daños a Personas o Bienes

El CONTRATISTA deberá adoptar todas las medidas que fuere menester implementar para evitar daños a las personas afectadas a la OBRA y a terceros, como así también a bienes públicos o privados, ya sea que los eventuales daños provengan de maniobras en sus instalaciones o en la red vial u otras razones que pudieran resultar de su responsabilidad.


No serán imputables al CONTRATISTA aquellos daños que tengan su causa en hechos o actos del CONCESIONARIO, siempre que haya mediado advertencia o formulación de reservas de parte del CONTRATISTA.

Art. 14: Cumplimiento de Obligaciones con el Personal Dependiente

Desde el punto de vista de las obligaciones para con su personal, el CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación y normativa vigente, debiendo liquidar y abonar puntualmente los haberes y presentando los comprobantes de pago de aportes previsionales, ART, seguros, exámenes preocupacionales, etc., dando fiel cumplimiento a las disposiciones de la legislación laboral vigente en la materia. No podrán hacer deducciones de salario que no estén autorizadas reglamentariamente o por resolución judicial.

El CONTRATISTA deberá cumplir, respetar y hacer respetar las normas vigentes de Higiene y Seguridad Industrial.

Con respecto a su equipamiento, maquinaria y equipos afectados a la OBRA, los mismos deberán estar en perfecto estado de uso y en condiciones de operar bajo estrictas medidas de

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

seguridad. Así mismo deberán contar con los seguros correspondientes de acuerdo al uso previsto en la ejecución de las tareas.

El cumplimiento de estas obligaciones será condicionante del plazo de pago detallado en el Art. 6.

Art. 15: Penalidades

En caso de que EL CONTRATISTA no diera cumplimiento estricto al plazo de ejecución de la OBRA, por su propia culpa, se aplicarán las siguientes penalidades:

- a) Por incumplimiento en la fecha de inicio de las tareas, una multa equivalente al 0,5% del monto de la OFERTA por cada día de demora.
- b) Por incumplimiento del plazo total de los trabajos, una multa equivalente al 0,5% del monto de la OFERTA por cada día de demora.


El cumplimiento del plazo de la OBRA en el tiempo, modo y forma convenidos, constituye una condición esencial y determinante para el CONCESIONARIO e importa una obligación de resultado para el CONTRATISTA.

Todas las comunicaciones durante la ejecución de la OBRA deberán cursarse para que tengan validez en forma escrita, acusándose recibo diario de las mismas a través de la firma con aclaración e indicación de fecha en la copia correspondiente. A tal fin existirá un “Libro de Obra” por duplicado, con hojas numeradas en forma corrida, en el que se asentarán todas las Ordenes de Servicio del CONCESIONARIO y las Notas de Pedido del CONTRATISTA.

Por cada incumplimiento de una Orden de Servicio por parte del CONTRATISTA, el CONCESIONARIO podrá aplicarle una multa equivalente al valor de 400 lts de nafta premium YPF, la que hará efectiva mediante el descuento en la facturación que el CONTRATISTA realice al CONCESIONARIO. A tal efecto, el CONTRATISTA emitirá una nota de crédito por el monto de la multa aplicada. De continuarse o reiterarse el incumplimiento que diera motivo a la Orden de Servicio citada, el CONTRATISTA será pasible de multa equivalente al valor de 400 lts de nafta premium YPF por día que permanezca el incumplimiento.

Para todas las penalidades detalladas anteriormente, el precio a considerar para el litro de nafta YPF Premium será el publicado por la Secretaría de Energía de la Nación (www.energia.gob.ar) para bocas de expendio en la Ciudad de Córdoba, precio al público en el Automóvil Club Argentino (ACA).

Todas las instrucciones del REPRESENTANTE DEL CONCESIONARIO, deberán ser ejecutadas por el CONTRATISTA de inmediato o dentro del plazo establecido a tal efecto.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

Art. 16: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato - Responsabilidad Civil - Anticipo Financiero

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante póliza en original que se encuentre aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Caminos de las Sierras S.A., debidamente certificada por Escribano Público y emitida bajo las siguientes condiciones: Calificación “A” o superior para la compañía aseguradora como mínimo, según surja de constancias de Calificadoras de Riesgos nacionales e internacionales, la que necesariamente deberá constar en la póliza o en su defecto se deberá acompañar la certificación que acredite la misma, a entero juicio y satisfacción del CONCESIONARIO, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del CONTRATO suscrito entre las PARTES con IVA incluido; a los efectos de cubrir todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y sin que ello implique limitación alguna de la responsabilidad de su parte. Las Compañías Aseguradoras que emitan las pólizas deberán en todos los casos constituir su domicilio en la Ciudad de Córdoba, renunciar al Fuero Federal o cualquier otro de excepción y aceptar someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba. El CONCESIONARIO podrá proceder de inmediato contra esta garantía ante el incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones.


Esta garantía será liberada después de haber sido cancelados todos y cada uno de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA. La misma será devuelta en ocasión de la Recepción Definitiva de la OBRA.

La ejecución de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato no liberará al CONTRATISTA de su obligación de abonar las multas estipuladas en el CONTRATO y, en su caso, de resarcir al CONCESIONARIO por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

Garantía de Responsabilidad Civil:

El CONTRATISTA deberá presentar antes del inicio de las tareas objeto de la OBRA a realizar una Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Comprensiva por la suma de pesos OCHENTA MILLONES (\$80.000.000), con una franquicia o deducible que no podrá ser superior a \$20.000, emitida por una compañía aseguradora de primera línea a satisfacción del CONCESIONARIO. La Póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva debe hacer referencia:

- Al número de contrato y ubicación de la obra a realizar por el CONTRATISTA,
- Debe cumplir el monto establecido de pesos OCHENTA MILLONES (\$80.000.000).


 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

- Debe presentar EL CONTRATISTA la póliza en original. Se rechazarán sin más trámite las pólizas presentadas en copia simple.
- Debe comprender en ítem “ubicación del riesgo asegurado” el lugar donde se realizará la OBRA.
- Debe colocar como coasegurado a Caminos de las Sierras S.A. y al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- EL CONTRATISTA tiene la obligación de mantener siempre vigente la Póliza de RC Comprensiva sin necesidad de comunicación alguna por parte del CONCESIONARIO y en su caso adjuntar los certificados de renovación correspondientes que acrediten y mantengan la validez de la póliza hasta la finalización de las tareas objeto del presente concurso.
- Debe presentarse la póliza acompañada del recibo de pago correspondiente firmado por representante de la CONTRATISTA. En caso de pagos de cuotas mensuales deberá presentar los recibos de pago en forma mensual. El CONCESIONARIO podrá requerir la exhibición de documentación original.
- Ante todo reclamo de un tercero por un hecho de responsabilidad civil producido con motivo o en ocasión de la OBRA y zonas cercanas a la misma, el CONTRATISTA deberá mantener indemne al CONCESIONARIO en todo momento, debiendo asumir el CONTRATISTA el pago por sí o por medio de la compañía aseguradora contratada al efecto de cualquier suma de capital, intereses, honorarios, costas, gastos, etc.

Anticipo Financiero:

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía del Anticipo Financiero por un valor equivalente al 15% del monto total del CONTRATO con IVA incluido, mediante póliza de caución en original que se encuentre aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Caminos de las Sierras S.A., debidamente certificada por Escribano Público y emitida bajo las siguientes condiciones: Calificación “A” o superior para la compañía aseguradora como mínimo, según surja de constancias de Calificadoras de Riesgos nacionales e internacionales, la que necesariamente deberá constar en la póliza o en su defecto se deberá acompañar la certificación que acredite la misma, a entero juicio y satisfacción del CONCESIONARIO y deberá tener validez hasta alcanzar su total amortización.

Las Compañías Aseguradoras que emitan las pólizas deberán en todos los casos constituir su domicilio en la Ciudad de Córdoba, renunciar al Fuero Federal o cualquier otro de

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

excepción y aceptar someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba

Art. 17: Redeterminación de Precios

Los precios serán redeterminados en su caso y de corresponder a solicitud del CONTRATISTA, en cualquier etapa de la ejecución del CONTRATO cuando se verifique en la fórmula de redeterminación de precios correspondiente una variación promedio igual o superior al 10% (diez por ciento), con respecto a los valores contractuales de origen o básicos, o redeterminados anteriormente.

Mes base del Contrato: **MAYO 2024.**

Fórmula de redeterminación de precios:

$$FR_i = a_t \times \left(\frac{I_{t,i-1}}{I_{t,0}} - 1 \right) + \dots + a_f \times \left(\frac{I_{f,i-1}}{I_{f,0}} - 1 \right)$$

Donde:

FR_i = Factor de Redeterminación en el mes i (mes de presentación de la solicitud de redeterminación)

a_t, \dots, a_f = Ponderadores de los respectivos factores de costo

$I_{t,i-1}$ = Valor índice del factor de costo t en el mes $i-1$, publicado por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.

$I_{t,0}$ = Valor índice del factor de costo t en el mes 0 (mes base o en el mes anterior a la última presentación de redeterminación aprobada), publicado por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.

Factores de Costos


$a_1 = 0,20$ – Factor de Costo 9 – Cable

$a_2 = 0,15$ – Factor de Costo 14 – Combustible


$a_3 = 0,15$ – Factor de Costo 17 – Equipo – Amort. Equipo

$a_4 = 0,15$ – Factor de Costo 23 – Instalaciones Eléctricas

$a_5 = 0,35$ – Factor de Costo 26 – Mano de Obra


 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

Los factores de costo a utilizar serán los publicados mensualmente por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba y podrán ser consultados en la página web de la Provincia de Córdoba: (<https://estadistica.cba.gov.ar/>).

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

ANEXO I - PLANILLA de COTIZACIÓN


Item	Descripción	Un	Cant TOTAL	Pr. Unit.	Pr. Total
1	Instalación de nueva columna de 12m HL	Un	2		
2	Instalación de nueva columna curva de 7,5m de HL	Un	4		
3	Cambio de columna 12 metros de HL	Un	4		
4	Zanjeo, tendido y conexionado de conductor 4x4	M	440		
5	Aplomado de columna	Un	7		
6	Cambio de Luminaria Sodio por LED 270W	Un	81		
7	Cambio de Luminaria Sodio por LED 180W	Un	10		
8	Reconstrucción de Puesta a tierra	Un	40		
9	Reacondicionamiento de Tablero de Comando, con instalación de interruptor diferencial	Un	1		
10	Instalación de Tablero de Comando Nuevo	Un	4		
11	Ejecución de empalme subterráneo	Un	12		
				Total sin IVA	
				IVA 21%	
				Total con IVA	

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011	Compras y Contrataciones
	Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	JUNIO 2024

ANEXO II – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

ART. 1º) PLIEGO GENERAL DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	17
ART. 2º) COTIZACIÓN POR ITEMS	17
ITEM N°1: “INSTALACIÓN DE NUEVA COLUMNA DE 12M DE HL”	17
ITEM N°2: “INSTALACIÓN DE NUEVA COLUMNA CURVA DE 7,5M DE HL”	19
ITEM N°3: “CAMBIO DE COLUMNA DE 12 METROS DE HL”	20
ITEM N°4: “ZANJEO, TENDIDO Y CONEXIONADO DE CONDUCTOR 4X4”	21
ITEM N° 5: “APLOMADO DE COLUMNA”	23
ITEM N° 6: “CAMBIO DE LUMINARIA SODIO POR LED 270W”	23
ITEM N° 7: “CAMBIO DE LUMINARIA SODIO POR LED 180W”	23
ITEM N° 8: “RECONSTRUCCIÓN DE PUESTA A TIERRA”	23
ITEM N°9: “REACONDICIONAMIENTO DE TABLERO DE COMANDO, CON INSTALACIÓN DE INTERRUPTOIR DIFERENCIAL”	24
ITEM N°10: “INSTALACIÓN DE TABLERO DE COMANDO NUEVO”	24
ITEM N°11: “EJECUCIÓN DE EMPALME SUBTERRÁNEO”	25

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011	Compras y Contrataciones
	Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	JUNIO 2024

CAPITULO I - MEMORIA DESCRIPTIVA

Generalidades

El presente documento tiene por objeto definir las condiciones técnicas a fin de presupuestar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para ejecutar las obras de reacondicionamiento de la iluminación vial de la ruta intermunicipal Villa Allende – Unquillo, en el tramo comprendido entre el kilómetro 9,1 y el kilómetro 12,7.

El CONTRATISTA deberá proveer todos los materiales e insumos necesarios para ejecutar la OBRA: Tableros de Comando, columnas, luminarias, conductores, tableros de conexiones en columnas, jabalinas, ladrillos, cintas de advertencia, insumos y materiales menores, etc. Deberá asegurar que al finalizar los trabajos la OBRA esté completa y en condiciones de ser habilitada, por lo que deberá considerar en la OFERTA todos los materiales que fueran necesarios para la ejecución de cada uno de los ítems de OBRA.


Descripción de las Tareas Para Ejecutar

Los trabajos de reparación de anomalías se realizarán sobre las instalaciones de iluminación vial existente.

En los planos CS-IL(VAU)101-R01 y CS-IL(VAU)102-R01 se establece la disposición de las columnas y tableros en la zona. En correspondencia con estos planos se describen en el cuadro siguiente las tareas a ejecutar:

Item	Descripción	Unidad	Tablero 1 Cant	Tablero 2 Cant	Tablero 3 Cant	Tablero 4 Cant	Tablero 5 Cant	Tablero 6 Cant
1	Instalación de nueva columna de 12m HL	Un	2					
2	Instalación de nueva columna curva de 7,5m de	Un						4
3	Cambio de columna 12 metros de HL	Un		1	2		1	
4	Zanjeo, tendido y conexionado de conductor 4x4	Ml	120	80	80	80	80	
5	Aplomado de columna	Un	7					
6	Cambio de Luminaria Sodio por LED 270W	Un	21	14	13	16	17	
7	Cambio de Luminaria Sodio por LED 180W	Un						
8	Reconstrucción de Puesta a tierra	Un	8	8	8	8	8	
9	Reacondicionamiento de Tablero de Comando, con instalación de interruptor diferencial	Un						
10	Instalación de Tablero de Comando Nuevo	Un	1	1	1			1
11	Ejecución de empalme subterráneo		2	2	2	2	2	2


Cuadro 1: Tareas a ejecutar por Tablero

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

Documentación Aportada

El OFERENTE tendrá a disposición los siguientes documentos:

- Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Particulares.
- Planos de Distribución de Luminarias y Tableros:
 - CS-IL(VAU)101-R01
 - CS-IL(VAU)102-R01
- Planos típicos de detalles que se detallan a continuación:
 - Columnas de 12 m de altura libre (Plano N° CS-IL(TIP)035-R1.pdf)
 - Columnas Curva de 7,5 m de altura libre (Plano N° CS-IL(TIP)039-R0.pdf)
 - Brazos para columna de 12 metros, simple y doble (Plano N° CS-IL(TIP)036-R1.pdf)
 - Detalle de sistema de puesta a tierra y zanjeo (Plano N° CC-PE(TIP)003-RB1.pdf)
 - TIP-003-RB2.pdf: Detalle de tendido de conductores en zanja
 - AP-T-007.pdf: Tablero de comando para iluminación, de PRFV (Municipalidad de Córdoba)
 - AP-T-012.pdf: Tablero de Comando, conexión desde red preensamblada y salida de tendido subterráneo (Municipalidad de Córdoba)
- RAC - Especificaciones Técnicas Columnas Iluminación.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

CAPITULO II - MATERIALES Y TRABAJOS

ART. 1º) PLIEGO GENERAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La OBRA deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con la “Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y Señales de Control de Tránsito Vial” de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA) en su edición de abril de 2018, y con las condiciones técnicas aquí detalladas más las observadas por la Inspección de OBRA del COMITENTE y las reglas del buen arte.

Todos los trabajos cotizados **incluyen materiales, equipos, mano de obra y herramientas**, desplazamiento de servicios e interferencias, preparación de terreno, señalización y desvíos, etc. necesarios para su control y ejecución.

Una vez finalizada la OBRA, las columnas deberán numerarse siguiendo la tipología utilizada en la RAC, con los números que correspondan según el plano. Deberá confeccionarse un plano Conforme a Obra y entregarse al Comitente en forma digital (CAD) y en formato papel (2 copias firmadas por el profesional).

ART. 2º) COTIZACIÓN POR ITEMS

El CONTRATISTA deberá cotizar por Items en las cantidades definidas en la planilla de Cotización, y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM N°1: “INSTALACIÓN DE NUEVA COLUMNA DE 12M DE HL”


Deberán proveerse e instalarse las columnas de 12 metros de altura libre (13,2m de largo total de la columna) a los costados del puente sobre el arroyo Saldán, retirando las existentes.

Incluye la provisión de todos los materiales y equipos necesarios.

El trabajo incluye la ejecución de base de hormigón, izado y aplomado de columnas, zanqueo en tierra y canalización en puente con caño galvanizado tipo pesado de 2” de diámetro, tendido y conexionado de conductores, montaje y conexión de luminarias y tablero de pertinax tipo TCL102 en caja de conexiones de columnas, ejecución de puesta a tierra de columnas y cañerías, conexión a primera columna existente del tablero 1.

Las columnas por instalar serán de acuerdo con el plano CS-IL(TIP)035-R1.pdf y las especificaciones técnicas: “RAC - Especificaciones Técnicas Columnas Iluminación.pdf”.

Las luminarias estarán de acuerdo con lo especificado item 6 para luminarias Leds 270W.

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

Canalización en puente: para atravesar la zona de la losa del puente se deberá instalar una cañería de hierro galvanizado de 2" de diámetro, adosada cada 1,5 metros con grapas tipo Samet G-03, con bulón y tuerca 5/16 y perfil C 44x44x200mm. En los extremos la cañería ingresará directamente a la tierra hasta una profundidad de 0,7 metros y se cubrirá la misma con una capa de hormigón con el objeto de impedir el vandalismo. La cañería, así como todas las partes metálicas no sometidas a tensión deberán ser puestas a tierra de acuerdo con la norma.

Los conductores para proveer deberán cumplir con las siguientes características: Cable para distribución de energía en baja tensión, apto para tendido subterráneo, de cobre con aislación y vaina de PVC, sin armadura, para tensiones de servicio de 1,1 kV, Categoría II, según IRAM 2178 (Edición 1990) e IEC 502. Solo se podrán utilizar dos secciones de conductores: 4x4mm² y 4x16mm².

Tarea en OBRA: Provisión de materiales menores, equipos y mano de obra para la colocación de la columna en su base. Incluye ejecución de base de 0,7mx0,7mx1,3m, izado de la columna; acuñado para lograr su aplomado y alineado; colocación de caño de PVC de diámetro 3" para ingreso de cables y sellado. El sellado consiste en un anillo de hormigón de 20 mm de espesor en la parte superior de la base. El resto se llena con arena gruesa seca y compactada.

Deberán extremarse los cuidados durante el manipuleo, transporte y montaje de las columnas a fin de no dañar las pinturas de estas. Deberán emplearse eslingas de poliéster o similar, protecciones con bandas de goma, etc.


A solo juicio de la inspección podrá requerirse el repintado completo de la columna, cuando no se hayan observado los recaudos necesarios y/o los daños en su terminación sean considerables.

Se deberá proveer e instalar el tablero para conexiones y fusibles. La fijación del tablero a la columna se hará con bulones galvanizados en caliente.

Colocación y fijación del sombrerete correspondiente, correctamente orientado, en la cima de la columna.

Instalación de la luminaria en el manguito del sombrerete, correctamente nivelada (se debe nivelar con un nivel de mano, para asegurar su horizontalidad)

Conexión del conductor flexible tripolar (TPR) de cobre de 2,5 mm², aislado en PVC bajo vaina redonda, según IRAM 2158, para vinculación eléctrica de la luminaria y el tablero de la columna.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

Cómputo y Certificación:

El ítem será certificado por columna instalada y funcionando. Incluirá aquí todas las provisiones, la ejecución de bases, instalación de columnas, canalización y zanjeo que corresponda, el tendido de los conductores, la instalación de la luminaria, la ejecución de la puesta a tierra y todos lo demás trabajos y provisiones necesarios para que el conjunto quede funcionando.

ITEM N°2: “INSTALACIÓN DE NUEVA COLUMNA CURVA DE 7,5M DE HL”

Deberán proveerse e instalarse las columnas curvas de 7,5 metros de altura libre desde la columna 98 a la columna 108, en el Tablero 06.

Incluye la provisión de todos los materiales y equipos necesarios (hormigón, columnas, luminarias, cables y demás materiales).

Incluye el cableado y conexionado de cada luminaria hasta el tablero de comando, el que se ubicará en la posición indicada en el plano. La ubicación exacta del mismo será acordada con la inspección de OBRA.

La provisión e instalación de tablero de comando, y del pilar de medición, está considerada en el ítem 11 y 12 respectivamente.


Deberá conectarse desde el nuevo tablero la torre central de la rotonda, por lo que el ítem incluye la ejecución de los cruces subterráneos necesarios, el tendido de cables y las conexiones necesarias.

El trabajo incluye la ejecución de base de hormigón, izado y aplomado de columnas, zanjeo en tierra, tendido y conexionado de conductores, montaje y conexión de luminarias y tablero de pertinax tipo TCL102 en caja de conexiones de columnas, ejecución de puesta a tierra de columnas y conexión a tablero de comando.

Las columnas por instalar serán de acuerdo con el plano CS-IL(TIP)039-R0.pdf y las especificaciones técnicas: “RAC - Especificaciones Técnicas Columnas Iluminación.pdf”.

Las luminarias estarán de acuerdo con lo especificado ítem 7 para luminarias Leds 180W.

Los conductores para proveer deberán cumplir con las siguientes características: Cable para distribución de energía en baja tensión, apto para tendido subterráneo, de cobre con aislación y vaina de PVC, sin armadura, para tensiones de servicio de 1,1 kV, Categoría II, según IRAM 2178 (Edición 1990) e IEC 502. Solo se podrán utilizar dos secciones de conductores: 4x4mm² y 4x16mm².

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

Tarea en obra: Provisión de materiales menores, equipos y mano de obra para la colocación de la columna en su base. Incluye ejecución de base de 0,7mx0,7mx1,3m, izado de la columna; acuñado para lograr su aplomado y alineado; colocación de caño de PVC de diámetro 3" para ingreso de cables y sellado. El sellado consiste en un anillo de hormigón de 20 mm de espesor en la parte superior de la base. El resto se llena con arena gruesa seca y compactada.

Deberán extremarse los cuidados durante el manipuleo, transporte y montaje de las columnas a fin de no dañar las pinturas de estas. Deberán emplearse eslingas de poliéster o similar, protecciones con bandas de goma, etc.

A solo juicio de la inspección podrá requerirse el repintado completo de la columna, cuando no se hayan observado los recaudos necesarios y/o los daños en su terminación sean considerables.

Se deberá proveer e instalar el tablero para conexiones y fusibles. La fijación del tablero a la columna se hará con bulones galvanizados en caliente.

Colocación y fijación del sombrerete correspondiente, correctamente orientado, en la cima de la columna.

Instalación de la luminaria en el manguito del sombrerete, correctamente nivelada (se debe nivelar con un nivel de mano, para asegurar su horizontalidad).

Conexión del conductor flexible tripolar (TPR) de cobre de 2,5 mm², aislado en PVC bajo vaina redonda, según IRAM 2158, para vinculación eléctrica de la luminaria y el tablero de la columna.


Deberán retirarse las columnas existentes en la posición de las columnas 98, 99 y 100. Una vez retiradas, las columnas deberán trasladarse al obrador Malagueño de Caminos de las Sierras.

Cómputo y Certificación:

El ítem será certificado por columna instalada y funcionando. Incluirá aquí todas las provisiones, la ejecución de bases, instalación de columnas, canalización y zanqueo que corresponda, el tendido de los conductores, la instalación de la luminaria, la ejecución de la puesta a tierra y todos lo demás trabajos y provisiones necesarios para que el conjunto quede funcionando.

ITEM N°3: “CAMBIO DE COLUMNA DE 12 METROS DE HL”

Deberán retirarse las columnas existentes que estén dañadas e instalarse columnas nuevas, reconectando eléctricamente la columna.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

La Inspección de OBRA indicará a La Contratista cuáles son las columnas que deberán ser recambiadas.

Se incluyen todos los materiales necesarios: Columnas, brazo de columna, tablero de conexiones en columna (tablero de pertinax tipo TCL102), arena, hormigón para el sellado, etc. No incluye la reconstrucción de base si fuera necesaria.

El cambio de la luminaria está contemplado en el ítem 6, y la reconstrucción de la puesta a tierra en el ítem 8.

La provisión de las columnas nuevas estará de acuerdo con lo indicado para este tema en el Ítem 1.

ITEM N°4: “ZANJEO, TENDIDO Y CONEXIONADO DE CONDUCTOR 4X4”

El ítem corresponde a la reconstrucción de vanos dañados entre columnas de iluminación.

El CONTRATISTA deberá revisar los circuitos de salida de cada tablero, y definir aquellos tramos de conductor subterráneo que no puedan repararse y deban ser reemplazados.

Deberá informar a la inspección de OBRA acerca de lo relevado y ésta definirá en cada situación si corresponde el reemplazo completo del vano.

El ítem incluye la provisión del cable subterráneo, los ladrillos y la cinta de advertencia, así como toda la mano de obra y equipos necesarios para su instalación y conexionado.


El conductor subterráneo deberá tenderse entre cajas de conexiones de columna. El ítem se considerará como metro de zanjeo, por lo que el OFERENTE deberá considerar un extra de 10% de conductor respecto a los metros del ítem (correspondiente a metros lineales de zanjeo).

Todo el zanjeo debe realizarse con un mínimo de 70 centímetros de tapada.

Los conductores a proveer deberán cumplir con las siguientes características: Cable para distribución de energía en baja tensión, apto para tendido subterráneo, de cobre con aislación y vaina de PVC, sin armadura, para tensiones de servicio de 1,1 kV, Categoría II, según IRAM 2178 (Edición 1990) e IEC 502. Solo se podrán utilizar dos secciones de conductores: 4x4mm² y 4x16mm².

Incluye este ítem la instalación del cable subterráneo desde el pilar de acometida hasta el Tablero de Comando, el que deberá tenderse a una tapada de 0,8m, y con protección de ladrillos y cinta de advertencia.

El zanjeo podrá hacerse en forma manual o mecánica según el caso, considerándose cualquiera de los diferentes tipos de zanjeo abarcados en el presente ítem.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

Tarea - Descripción de la tarea zanjeo:

1. Construcción de zanja de 300 mm de ancho y 700 mm de profundidad.
2. Colocación de cama de arena, de 50 mm de altura, en el fondo de la zanja.
3. Tendido de los conductores subterráneos según plano de obra.
4. Tapado de los cables con otra capa de arena de 50 mm
5. Provisión e instalación de ladrillos en zanja para protección de conductor (colocar en sentido longitudinal)
6. Continuar el tapado de la zanja con tierra hasta formar una capa de 200mm.
7. Compactado con pisón vibrador tipo canguro (agregar agua al suelo para que posea la humedad óptima) a fin de evitar futuros asentamientos
8. Provisión y tendido de cinta de prevención, de nylon bicolor (colocada a 300 mm de profundidad).
9. Complementación del relleno con tierra.
10. Compactación final con pisón vibrador o rodillo vibrador, a fin de evitar futuros asentamientos

Se deberá colocar hormigón elaborado H15 sobre la acometida a cada columna, como protección a los vandalismos. Deberá colocarse en cada punto una cantidad mínima de 0,8x0,8x0,15m. **La provisión de este hormigón es a cargo del CONTRATISTA.**

Introducción de los cables subterráneos que correspondan en cada columna hasta 500 mm por arriba del tablero de la columna.

Indentación de terminales con ojal (de cobre estañado), de la sección que corresponda según el cable y conexión en los bornes del tablero de columna, respetando el color CELESTE para el neutro.

El tramo de cable desprovisto de la vaina exterior deberá cubrirse con espagueti termocontraible, incluyendo la parte indentada del terminal, de modo que sólo quede expuesto el ojal.

El plano de detalle aclaratorio sobre el zanjeo y tendido de conductores es el CC-PE(TIP)003-RB2.pdf.


Las zanjas no podrán permanecer abiertas por más de 24 horas.

El CONTRATISTA deberá mantener la señalización que corresponda, tanto diurna como nocturna, de la zona de trabajo.

El CONTRATISTA será responsable de realizar la limpieza de la zona de obra.

Cómputo y Certificación:

Se certificará por metro de zanja, considerando como unidad el metro lineal de zanja.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

La certificación de realizará una vez tapada la zanja, con la compactación solicitada y conectados los circuitos en sus extremos.

ITEM N° 5: “APLOMADO DE COLUMNA”

Consiste en romper el sello de la columna existente, aplomar la columna con la pluma de la hidrogrúa y reconstruir el sello (si fuera necesario agregar arena gruesa)

Las columnas que deberán aplomarse serán indicadas por la inspección de OBRA.

ITEM N° 6: “CAMBIO DE LUMINARIA SODIO POR LED 270W”

Se deberán proveer las luminarias.

ITEM N° 7: “CAMBIO DE LUMINARIA SODIO POR LED 180W”

Se deberán proveer las luminarias.

ITEM N° 8: “RECONSTRUCCIÓN DE PUESTA A TIERRA”

El trabajo de reposición de puesta a tierra se realizará sobre aquellas columnas cuya puesta a tierra esté dañada. Se deberá informar a la Inspección de OBRA acerca de cuáles están en malas condiciones. La inspección de OBRA prestará conformidad antes de que se inicien los trabajos.

Toda la instalación de Alumbrado Público dispondrá de una Puesta a Tierra (PAT) local para protección de sus masas eléctricas accesibles.


El esquema de conexiones a tierra adoptado será “TT” (puntos de alumbrado conectados a una PAT local y protección general de contactos indirectos asegurada por la detección de corriente de fuga a tierra, empleando un interruptor diferencial).

Se deberán poner a tierra todas las columnas, gabinetes y demás elementos metálicos que forman parte de la instalación.

El CONTRATISTA deberá proveer las jabalinas, el cable de puesta a tierra, los terminales y bulones necesarios para la conexión.

Como elementos dispersores se emplearán jabalinas de cobre con alma de acero de 1/2” de diámetro y 1500 mm de longitud. El espesor de la envoltura de cobre deberá ser de 25 micrones, como mínimo, s/IRAM 2309.

El vínculo entre el dispersor y la columna será un conductor de cobre desnudo recocido de 35 mm² de sección (según IRAM 2022). La unión entre jabalina y conductor de cobre se hará

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

con soldadura cuproaluminotérmica, o con terminales a compresión prensados con prensa hidráulica de 12 Tonelámetros.

El valor de resistencia de cada puesta a tierra individual no deberá ser mayor a 10 Ohms. El contratista deberá realizar las mediciones de resistencia a tierra e informarlas al Comitente. Si fuera necesario, para alcanzar este valor se deberán utilizar 2 o más jabalinas espaciadas a una distancia, como mínimo, equivalente al doble de su longitud. Se deberá prever esta instalación en el presupuesto para cada columna y tablero.

Cómputo y Certificación:

Se certificará por unidad de columna con su puesta a tierra terminada. El CONTRATISTA deberá medir e informar el valor de la resistencia a tierra por Nota de Pedido, asegurando que esta medida esté por debajo del máximo establecido.

ITEM N°9: “REACONDICIONAMIENTO DE TABLERO DE COMANDO, CON INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL”

Se deberá readaptar el tablero de comando existente instalando un interruptor diferencial y ejecutando la correcta puesta a tierra del mismo.

El CONTRATISTA deberá dejar las instalaciones en funcionamiento, por lo que cualquier desperfecto que exista en los circuitos, que active las protecciones (por ejemplo el interruptor diferencial nuevo instalado) deberá corregirse encontrando la causa del problema y solucionándolo.


ITEM N°10: “INSTALACIÓN DE TABLERO DE COMANDO NUEVO”

Se deberá proveer e instalar un tablero de comando del tipo AP-T-007 de la Municipalidad de Córdoba, en la versión TT. La instalación se realizará de acuerdo con el plano AP-T-012.pdf, también de la Municipalidad de Córdoba.

Se deberá presentar el Apto Técnico firmado por un profesional responsable para poder solicitar la energía eléctrica.

A los fines de poder realizar el Apto Técnico, se deberá realizar el correspondiente informe de Relevamiento de Alumbrado Público del Colegio de Ingenieros.

El CONTRATISTA deberá dejar las instalaciones en funcionamiento, por lo que cualquier desperfecto que exista en los circuitos, que active las protecciones (por ejemplo, el interruptor diferencial nuevo instalado) deberá corregirse encontrando la causa del problema y solucionándolo.

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024


ITEM N°11: “EJECUCIÓN DE EMPALME SUBTERRÁNEO”

Para aquellos casos en que el cableado subterráneo se observe en buenas condiciones, pero esté interrumpido, se podrá realizar hasta un empalme subterráneo por vano.

El CONTRATISTA deberá informar a la inspección de Obra de la situación y ésta deberá dar el Visto Bueno. Los empalmes deberán quedar señalados en el plano Conforme a Obra.

Los empalmes serán de resina epóxi, del tipo ER2 de marca pampaco o similar.

En cada caso, como condición para la certificación de los empalmes realizados, la inspección de OBRA deberá corroborar los mismos antes de que el conductor se tape.

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

ANEXO III - RELACIÓN LABORAL – RESPONSABILIDAD

El CONTRATISTA deberá tomar todas las previsiones relacionadas con la contratación de mano de obra, garantizando que la dotación de personal empleado permitirá atender, plenamente, la ejecución de los trabajos objeto del presente CONTRATO.

El CONTRATISTA será considerado como empleador del personal que utiliza para la obra y/o servicio, por ende, único responsable del pago de los salarios, indemnizaciones, aportes y contribuciones de la seguridad social y toda otra obligación vinculada a la relación laboral que deba ser cumplida por el empleador conforme a la legislación vigente.

El CONTRATISTA no podrá pagar a su personal salarios inferiores al mínimo establecido por la legislación laboral y por los convenios colectivos de trabajo vigentes, debiendo pagar los mismos dentro de los plazos legales.

No existirá relación laboral alguna entre el personal del CONTRATISTA y el CONCESIONARIO. El CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación laboral, previsional, sindical, de riesgos del trabajo y de higiene y seguridad en el trabajo vigente en la República Argentina, aplicables a su personal. EL CONCESIONARIO podrá considerar su incumplimiento causa grave que autoriza a la rescisión del CONTRATO por incumplimiento del CONTRATISTA.


En caso de incumplimiento del CONTRATISTA en lo referente al pago en término de salarios y demás obligaciones laborales, de los aportes y/o contribuciones previsionales, de obra social y de cuota sindical, al I.E.R.I.C., las pólizas de la A.R.T. y del Seguro de Vida Obligatorio y/o los depósitos del Fondo de Desempleo de la Ley N° 22.250, el CONCESIONARIO podrá regularizar la situación por cuenta y cargo del CONTRATISTA, para lo cual podrá retener las sumas necesarias de los montos a pagar a éste por cualquier concepto y, en caso de no ser estos suficientes, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento.

El CONTRATISTA declara bajo juramento estar debidamente inscripto en los organismos previsionales, de obra social y en el I.E.R.I.C., como así también, afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.), todo ello conforme a la legislación vigente.

El CONTRATISTA deberá presentar al CONCESIONARIO, la siguiente documentación en relación a su personal:

I. Previa a la firma del Requerimiento:

1.a. Inscripción en Impuestos

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

- Nro. de C.U.I.T. (F576)
- Formulario 560/F o 560/J – Inscripción AFIP
- Condición frente al Régimen de Retención de Ganancias. (certificados de no retención)
- Inscripción en el Impuesto a los Ing. Brutos o Convenio Multilateral. Formulario C.M.01.
- Condición frente al Régimen de Retención de Ingresos Brutos.


1.b. Constancias de inscripciones previsionales v sociales

- Jubilación, inscripción en el AFIP como empleador.
- Obra Social.
- I.E.R.I.C. – Inscripción y pago canon anual.
- Leyes Provinciales (si corresponde).
- Contrato afiliación a A.R.T.
- Contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio.
- Dos últimos Balances.
- Poder de los Representantes Legales.
- Ultimo depósito de Cargas Sociales.

II. Firmado el Requerimiento y antes del inicio de las tareas:

2.a. Seguros y Garantías

- Copia de póliza de responsabilidad civil comprensiva, según lo detallado en el Art. 21 del presente pliego.
- Fotocopias de póliza de responsabilidad civil de Vehículos. Debe incluir traslado y cláusula de co-asegurado a favor de Caminos de las Sierras S.A.
- Fotocopias de póliza de seguro técnico (responsabilidad civil) de Maquinas, equipos y remolcados. Debe incluir traslado y cláusula de co-asegurado a favor de Caminos de las Sierras S.A.
- De Vida Colectivo Obligatorio. Póliza con nómina de personal comprendido y cláusula de **NO REPETICIÓN** en contra de Caminos de las Sierras S.A. y el Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Certificado Nominado del personal cubierto por la A.R.T.

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

- Cláusula de **NO REPETICIÓN** de acciones legales contra Caminos de las Sierras S.A. y contra el Gobierno de la Provincia de Córdoba emitida por la A.R.T. (ver nota 1 adjunta).
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.


Todas las pólizas serán emitidas por compañías aseguradoras de primera línea a entero juicio y satisfacción del Concesionario.

2.b. Obligaciones laborales

- Declaración Jurada de la nómina del personal afectado a la Contratación, indicando:
 - Nombre y apellido.
 - Documento de identidad, tipo y N", en el caso de extranjeros presentar documentación de radicación.
 - Domicilio.
 - Función.
 - Estado Civil.
 - Cantidad de hijos.
 - Fecha de ingreso.
 - Remuneración bruta sujeta a aportes y contribuciones.
 - Examen preocupacional de acuerdo a exigencia de la ley mas Rx de columna lumbosacra y audiometría, y para los choferes de camiones de gran porte y operadores de grúa, electroencefalograma.
 - Caja de jubilación.
- Fotocopia de la C.A.T. de todo el personal afectado a la contratación

2. c. Habilitación de Máquinas, Vehículos, Equipos y Remolcados


- Fotocopia de la tarjeta verde de los vehículos.
- Fotocopia de revisión técnica obligatoria (ITV), aun cuando no sea exigible por la Ley de Tránsito en virtud del lugar de radicación del vehículo.
- Permisos de tránsito de la D.N.V y D.P.V. (Si corresponde)
- Nómina del personal autorizado a operar vehículos y fotocopia del Registro de conductor.
- Fotocopia de la habilitación de transporte de pasajeros (Si corresponde).
- Listado de *vehículos* y/o equipos.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

- Certificación técnica de elementos de izaje y vehículos afectados al proyecto.

III. Mensualmente y/o estando vigente el Requerimiento:

- Nómina del personal afectado a los trabajos contratados.
- Listado de vehículos, máquinas y equipos afectados a los trabajos contratados.
- Detalle de altas y bajas del personal informado en la nómina, con importe de remuneración bruta sujeta a aportes y contribuciones, bajo la forma de Declaración Jurada.
- Recibo de haberes del personal que figura en la nómina.
- Exámenes Preocupacionales de altas con la calificación de aptitud medico laboral en forma individual y su correspondiente homologación en caso de que la patología detectada no vaya a agravarse por la tarea a desarrollar.
- Comprobantes de pago de las quincenas de Jornales y/o Sueldos y S.A.C. de los mismos cuando corresponda.
- Libro de Sueldos y Jornales (art. 52 Ley 20.744) rubricado por el organismo o la autorización para llevar hojas móviles y constancia de recepción electrónica por parte del Ministerio de Trabajo de la Prov. de Córdoba.
- Comprobantes de liquidaciones finales en caso de bajas. Telegrama de renuncia o despido según el caso.
- Fotocopia de la C.A.T. de las altas de personal
- Formulario 931, presentación y comprobantes de pago de todos los ítems.
- Comprobantes de depósito de aportes y contribuciones.
- Cuota Sindical (U.O.C.R.A.) si correspondiese.
- Fondo de Desempleo. Última boleta de depósito y nómina (si correspondiese).
- Canon anual y Cuota I.E.R.I.C. (si correspondiese).
- Deposito retención 4ta categoría. Impuesto a las ganancias (si correspondiese).
- Recibos de Pago de Pólizas de Seguro (Obligatorio, etc.)
- Las altas médicas de todos los operarios accidentados a los efectos de verificar que se encuentran en condiciones de reintegrarse a sus tareas habituales ó si ha quedado alguna secuela que genere incapacidad.
- Comunicación en tiempo y forma de todo personal que falte a sus tareas por enfermedad inculpable con la correspondiente certificación médica, de baja y de alta médica.

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

- Solicitud de autorización en forma fehaciente de toda incorporación y/o baja de equipos, maquinas, remolcados o vehículos, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos.
- Documentación generada por el servicio de HST de acuerdo a lo que se indica en el Anexo V.

IV. Autónomos, empresas unipersonales, socios o dueños de empresas que estén supervisando trabajos y socios de cooperativas de trabajo:

- Seguros de accidentes personales que cubra un monto de \$ 3.000.000.
- Constancia del C.U.I.T.
- Comprobante de pago último aporte previsional vencido (Monotributo).

Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a permitir efectuar controles al CONCESIONARIO, con la periodicidad que éste considere necesario, de sus libros y comprobantes, tendientes a verificar el cumplimiento de lo establecido en este aspecto.

NOTA 1:


Nota emitida por la A.R.T. con la que mantenga el contrato que exige la ley Nº 24.557 en los siguientes términos:

“Por medio de la presente, nos dirigimos a usted a efectos de comunicar lo siguiente:


Razón Social de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Caminos de las Sierras S.A. sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la Ley 24.557 o cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligado a otorgar o abonar al personal dependiente y extradependiente de Razón Social del CONTRATISTA alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidente de trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Razón Social de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo se obliga a comunicar a Caminos de las Sierras S.A. en forma fehaciente los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los 10 (diez) días de verificados.”

El CONTRATISTA deberá indemnizar al CONCESIONARIO y/o al CONCEDENTE, por todos los daños, perjuicios y/o compensaciones que deban pagarse por o como consecuencia de reclamaciones relacionadas con el personal del CONTRATISTA, y/o por o como consecuencia de accidentes o lesiones de trabajadores u otras personas que están empleadas por el CONTRATISTA. El CONTRATISTA deberá hacerse cargo de cualquier

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024


acción o embargo, que se ejerza o trabaje contra el CONCESIONARIO y/o el CONCEDENTE, en virtud de tal responsabilidad, y del pago de las indemnizaciones que ello diere lugar fijadas judicialmente. En tal supuesto, el CONCESIONARIO y/o el CONCEDENTE citará como tercero interesado al CONTRATISTA, el que intervendrá en la causa como garante del resultado del pleito, debiendo reintegrarle al CONCESIONARIO y/o el CONCEDENTE, cualquier suma que por cualquier concepto se vieran obligados a pagar como consecuencia de la indemnidad prevista en este párrafo, o a que fuere condenado en tales circunstancias, incluyendo costas y honorarios razonables de los profesionales propios o contratados por el CONCESIONARIO. Deberá entenderse incluido en este supuesto, cualquier reclamo de terceros por daños causados por el CONTRATISTA o sus empleados. El CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación laboral vigente aplicable al personal.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

ANEXO N°IV - CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA PROVEEDORES / CONTRATISTAS


El presente Anexo tiene por objeto reglamentar la forma en que se debe prestar el servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, desde el punto de vista técnico y administrativo.

- 1- El CONCESIONARIO está interesado en evitar riesgos a su personal, daños o perjuicios a sus instalaciones, maquinarias, materiales y procesos productivos, razón por la cual ha confeccionado un programa general de higiene y seguridad en el trabajo que el CONTRATISTA declara conocer y aceptar, estas normas son de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA el que por su parte asume la responsabilidad de su propio personal a todos los efectos legales y/o convencionales.
- 2- El CONTRATISTA debe disponer de todos los elementos y medios necesarios, adecuados y suficientes, tales como herramientas, escaleras, equipos, elementos de protección personal; y colectivos, barreras de protección, señalamientos, banderillas, etc., y todo aquello que no se indica expresamente y que sea necesario para preservar la seguridad y la salud de los trabajadores, como así también los bienes. materiales propios y los del CONCESIONARIO.
- 3- El CONTRATISTA será responsable de cualquier reclamo y/o indemnización que el personal del mismo hiciere contra El CONCESIONARIO derivado de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o accidentes in-itinere, en tales circunstancias las mismas serán asumidas en forma exclusiva y excluyente por el CONTRATISTA, eximiendo de total responsabilidad al CONCESIONARIO. Sin embargo, si por cualquier motivo el CONCESIONARIO se viera obligado a abonar alguna suma derivada de reclamaciones como las antes mencionadas, éste estará facultado a debitar, iguales sumas en forma automática, de los montos que debiera abonar al CONTRATISTA por las prestaciones realizadas.
- 4- El CONTRATISTA deberá tener contratado un seguro de Riesgos del Trabajo, o estar autorizado para funcionar como autoasegurado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24.557, decretos reglamentarios y disposiciones legales concordantes y complementarias.
- 5- El personal del CONTRATISTA deberá cumplimentar las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo conforme a la Ley N° 19.587 Decreto N° 351/79, Programa Provincial para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la


	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

Industria de la Construcción, Decreto Reglamentario 911/96, Resoluciones 231/96, 51/97, 35/98, 319/99, 43/97, 28/98, 700/00, (todas de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo), Ley de Tránsito N° 24449, Decreto Reglamentario 875/94, Decreto Reglamentario 779/95 y sus anexos y toda otra disposición emanada con posterioridad a la fecha de revisión de este Anexo, Ley de Contratos de Trabajo y sus disposiciones complementarias. El CONTRATISTA deberá contar con Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo con la carga horaria profesional indicada por el Decreto 231/96, presentando por escrito antes del comienzo de los trabajos lo siguiente:

- Nombre del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad, cantidad de horas profesionales semanales asignadas y fotocopia de la habilitación profesional del mismo.
 - Copia de la comunicación de Aviso de Inicio de Obra a la ART y de la comunicación de fecha de inicio al Ministerio de Trabajo de la Provincia.
 - Copia del Programa de Seguridad aprobado por la ART, y programa de visitas de la ART.
 - Copia de constancia de capacitación general y específica de los riesgos de la tarea contratada de la totalidad del personal. Adjuntará cartilla de instrucciones
 - Copia de recibos de entrega de elementos de protección a la totalidad del personal afectado a la obra.
 - Antes del inicio de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá requerir a la Oficina de Personal del CONCESIONARIO, la tarjeta de identificación para la totalidad de las personas afectadas a los trabajos. La misma deberá ser devuelta en forma inmediata al momento de la finalización de los trabajos ó por la desafectación del trabajador.
 - Nota informando los teléfonos de emergencias, el servicio de ambulancia y lugares de asistencia medica de accidentados, no solo de la Ciudad de Córdoba, sino también de las ciudades periféricas a la RAC.
 - Plan de emergencia para atender situaciones críticas (incendios, lesiones graves, accidentes en ruta, etc.)
- 6- El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las resoluciones emergentes de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo previendo especialmente que la obra cuente con lo siguiente desde el comienzo:
- Instalación de baños y vestuarios adecuados en cada frente de obra.
 - Provisión de agua potable en cada frente de obra.
 - Construcción de infraestructura de campamento (en caso de ser necesario).
 - Disponer de vehículos apropiados para el transporte del personal (en caso de ser necesario).


 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

- ❑ Entrega de todos los elementos de protección personal para la etapa de la obra que se trate, de acuerdo a los riesgos existentes.
 - ❑ Implementación del Servicio de HyST y confección del Legajo técnico y análisis de seguridad en el trabajo.
 - ❑ Elaboración de un Programa de Capacitación de Higiene y Seguridad y realización de instrucción básica inicial al personal.
 - ❑ Ejecución de medidas preventivas de protección de caídas personas, o derrumbes, tales como colocación de barandas, vallas, señalización, pantallas, submurado o tablestacado, según corresponda.
 - ❑ Disponer de disyuntores eléctricos y puesta a tierra, de acuerdo al riesgo a cubrir, en los tableros y en la maquinaria instalada. Asimismo, los cableados se realizarán con cables de doble aislación.
 - ❑ Instalación como mínimo de un extinguidor de polvo químico seco triclase ABC de 10 Kg. de capacidad en cada frente de obra y sobre cada maquinaria.
 - ❑ Protección de los accionamientos y sistemas de transmisión de todas las máquinas instaladas y equipos en uso.
 - ❑ Provisión de botiquines de primeros auxilios en cada frente de obra.
- 7- El CONTRATISTA estará obligado a proveer y utilizar según lo establecido en la legislación vigente: cartelería, señalización luminosa y retroreflectiva, conos, new jersey, chalecos reflectivos y todo otro dispositivo necesario para que los trabajos, en zona de ruta, puedan realizarse sin riesgo alguno y de acuerdo a su fin, siguiendo además lo establecido sobre el particular en el Manual de Gestión de Explotación Vial del CONCESIONARIO y el Procedimiento 006 de Autocontrol, que declara conocer.
- 8- El CONTRATISTA estará obligado a presentar su Médico Laboral de acuerdo a las exigencias de la Ley N° 19587 Decreto N° 351/79 y Decreto N° 1338/96 y cumplir con la presentación de la documentación particular detalla en Anexo IV.
- 9- El CONTRATISTA, dispondrá de medios de comunicación adecuados en todos los frentes de obra para que en caso de cualquier urgencia médica puedan solicitar el sistema de emergencia en tiempo y forma.
- 10- El CONTRATISTA deberá comunicar en forma inmediata todos los accidentes laborales y siniestros que sufran sus operarios o los equipos / maquinarias asignadas a los trabajos contratados, aunque se trate de hechos leves, indicando el centro asistencial donde fue trasladado. Además, enviará copia de la denuncia a la ART o el Seguro y elaborará un

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

informe especificando las causas del hecho, los daños, y las medidas adoptadas para evitar la repetición del suceso.

- 11- El CONTRATISTA antes de iniciar los trabajos proporcionará un listado de los equipos y maquinarias a usar y de las pólizas de seguro vigentes, será responsable por el perfecto estado de mantenimiento y funcionamiento de los equipos y/o maquinarias asignadas a los trabajos objeto del presente, incluidos los dispositivos acústicos luminosos (alarma de retroceso, luces, balizas, etc.) indispensables para la operación en ruta. En todos los casos el área de Seguridad e Higiene en el Trabajo del CONCESIONARIO, podrá inspeccionar y ad referéndum de la misma, habilitar o no, los mencionados equipos y/o maquinarias.
- 12- A los efectos de trasladar sus equipos, El CONTRATISTA deberá hacer circular los mismos por fuera de la calzada y/o banquina, pero dentro de la zona de ruta. Asimismo, deberá gestionar ante las autoridades de aplicación los permisos correspondientes para circular con maquinaria en el ámbito de la RAC. Para todo lo anterior, El CONTRATISTA, deberá implementar el correspondiente operativo de seguridad, disponiendo de la señalización, balizamiento, banderilleros y cualquier otro dispositivo, que asegure dichos traslados con el mínimo riesgo posible. A tal efecto el CONCESIONARIO, podrá sugerir alguna medida, que el CONTRATISTA está obligado a implementar.
- 13- En caso de cortes de rutas de media calzada ó desvíos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del presente, el CONTRATISTA deberá solicitar la correspondiente autorización y aprobación de los mismos, al área de Seguridad e Higiene en el Trabajo del CONCESIONARIO, presentando anticipadamente a la ejecución de las tareas el esquema completo y detallado de la señalización vial a implementar incorporando la totalidad de elementos y personal a utilizar.
- 14- El CONTRATISTA está obligado a asistir a las reuniones mensuales y cada vez que le sea requerido, por el área de Seguridad e Higiene en el Trabajo del CONCESIONARIO, acompañado por su responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 15- El CONTRATISTA, está obligado a presentar mensualmente ante el responsable del área de Seguridad e Higiene en el Trabajo del CONCESIONARIO, las estadísticas de accidentes de trabajo emitidas por su Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) o en su defecto un certificado donde conste la ausencia de denuncias de accidentes. Agregando además las constancias de las visitas de verificación semanal de su servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para lo cual deberá habilitar un libro de actas con hojas duplicadas, numeradas correlativamente en el cual se asentarán las actuaciones de


	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

los servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo en ocasión de asistir al frente de tareas. Este libro permanecerá siempre en el lugar de trabajo a disposición del CONCESIONARIO bajo la responsabilidad del encargado de la tarea.

16- Aquellas empresas que necesiten hacer trabajos en horarios no habituales u horas extraordinarias, al margen de que conste en la póliza de seguro respectiva, deberán solicitar ante el responsable del área de Seguridad e Higiene en el Trabajo del CONCESIONARIO, la correspondiente autorización escrita con la debida antelación, para efectuar las coordinaciones y previsiones correspondientes.

17- Ante el incumplimiento de cualquiera de los puntos descriptos precedentemente, el CONCESIONARIO estará facultado para:

- Rescindir el contrato, sin derecho por parte del CONTRATISTA a reclamar indemnización alguna, previa intimación con 72 horas de plazo.
- Proceder a la inmediata detención de los trabajos hasta tanto las anomalías detectadas fuesen solucionadas.
- Fijar multas cuyos montos se deducirán de los certificados mensuales
- Retener el pago de los certificados, hasta tanto se de cumplimiento formal y completo con lo solicitado en el presente.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

ANEXO N° V: PROCEDIMIENTO POR RECLAMOS EFECTUADOS POR USUARIOS DE LA R.A.C.

El CONTRATISTA declara que conoce y acepta las condiciones descriptas a continuación, en referencia a los reclamos que los Usuarios de la Red de Accesos a Córdoba efectúen en virtud de los daños y perjuicios con motivo u ocasión de la ejecución de los trabajos contratados.

PUNTO 1: INICIO DEL PROCEDIMIENTO


El reclamo indemnizatorio presentado por los Usuarios contra el CONCESIONARIO, ya sea ante la Estación de Peaje – a través del Formulario “A” - o ante el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP), o mediante reclamo extrajudicial al CONCESIONARIO, será comunicado vía e-mail al CONTRATISTA por la Oficina de Atención al Usuario (en adelante OAU) de CONCESIONARIO, y generará el inicio del presente procedimiento.

Las copias de los antecedentes (formulario indicado supra o nota del ERSeP) se remitirán al CONTRATISTA, a través de la GERENCIA TÉCNICA de CONCESIONARIO. Se dejará constancia de la recepción de dichos antecedentes firmando el CONTRATISTA copia de los mismos y/o mediante suscripción del Libro de Obras.

PUNTO 2: ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL RECLAMO

El CONTRATISTA deberá pronunciarse, en el término de dos (2) días hábiles contados desde la recepción de los antecedentes indicados en el párrafo anterior, por la aceptación o rechazo del reclamo formulado por el Usuario, debiendo en este último caso fundamentar debidamente su decisión. En caso de silencio, se entenderá que se aceptó el reclamo efectuado al CONTRATISTA.

- 2.1. En el caso que el CONTRATISTA acepte la reclamación, expresa ó tácitamente, deberá conciliar con el Usuario el monto de la misma fecha y forma de pago.
- 2.2. La decisión denegatoria debidamente fundamentada del CONTRATISTA deberá ser notificada fehacientemente a CONCESIONARIO a través de la O.A.U.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

PUNTO 3: REVISIÓN DE LA DECISIÓN DEL CONTRATISTA

El CONCESIONARIO se reserva la facultad de revisar, y en su caso confirmar o rechazar la decisión del CONTRATISTA, a través de la O.A.U.


- 3.1. En el supuesto en que CONCESIONARIO confirmará el rechazo efectuado por el CONTRATISTA, le notificará al Usuario reclamante esta decisión.
- 3.2. En el caso que CONCESIONARIO no acepte los argumentos presentados por el CONTRATISTA para rechazar el reclamo del Usuario, le notificará a este último tal resolución, a fin de que éste acuerde o concilie con el Usuario el monto de la indemnización, fecha y forma de pago.

PUNTO 4: CONCILIACIÓN DEL MONTO INDEMNIZATORIO

Tanto en el caso en que el CONTRATISTA, según lo establecido en el punto 2 del presente, se pronunciará por la aceptación del reclamo del Usuario, como también en el supuesto contemplado en el último párrafo del punto 3, el CONTRATISTA deberá conciliar con el Usuario el monto indemnizatorio a abonar.

En ambos casos la etapa conciliatoria con el Usuario no podrá extenderse más allá de los dos días hábiles siguientes a la aceptación del reclamo por parte del CONTRATISTA o al de la notificación de CONCESIONARIO del rechazo de la denegatoria efectuada por el CONTRATISTA.

- 4.1. Si las partes llegarán a un acuerdo respecto al monto indemnizatorio, el CONTRATISTA deberá hacer firmar al Usuario el recibo de pago de la indemnización y en su caso una nota de desistimiento del reclamo formulado ante el ERSeP, en el cual se dejará expresa constancia que el Usuario no tendrá nada más que reclamar por ningún concepto a esa empresa o al CONCESIONARIO, al Estado Nacional y/o Provincial, en virtud del incidente que originó el reclamo. El CONTRATISTA remitirá copia del recibo a la O.A.U.
- 4.2. En el caso de que el acuerdo conciliatorio fracasara, el CONTRATISTA deberá inmediatamente notificar a GERENCIA TÉCNICA de CONCESIONARIO, a los efectos de que CONCESIONARIO elabore el Dictamen técnico, para definir el monto exacto que deberá abonar el CONTRATISTA.


	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

PUNTO 5: DICTAMEN TÉCNICO DE CONCESIONARIO

Recepcionada la notificación del fracaso de la conciliación entre el CONTRATISTA y el usuario, CONCESIONARIO evaluará a través de sus oficinas técnicas y mecánicas, el monto del presupuesto presentado por el Usuario.

- 5.1. Si el dictamen de las oficinas técnicas ratificará el monto de dicho presupuesto, GERENCIA TÉCNICA de CONCESIONARIO directamente debitará dicha suma al CONTRATISTA de los montos que corresponda abonar al CONTRATISTA emitiendo CONCESIONARIO las correspondientes Notas de Débito.
- 5.2. En el caso en que la oficina técnica impugnara el presupuesto del Usuario, se establecerá el monto correcto y máximo de indemnización, y se emitirá la correspondiente Nota de Débito de los montos que corresponda abonar por el CONTRATISTA.

En ambos casos, la OAU le hará firmar al Usuario en su caso una nota de desistimiento del reclamo formulado ante el ERSeP, y el recibo pertinente en el cual se dejará constancia que el Usuario no tendrá nada más que reclamar por ningún concepto al CONTRATISTA, el CONCESIONARIO y/o al Estado Nacional y/o al Estado Provincial, en virtud del incidente que dio origen al procedimiento.

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

ANEXO N°VI: PRO.S.006 – Revisión 2ª - Señalización y vallado para obras y desvíos fijos

INDICE

- 1. OBJETO**
- 2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**
- 3. RESPONSABILIDADES**
- 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Anexo 1: Esquemas tipo de señales provisionales en rutas de trochas indivisas.

Anexo 2: Características del vallado a colocar en obra

1. OBJETO

Tiene por objeto fijar las pautas para la colocación de las señales y vallas temporarias para obras fijas, definiendo las señales verticales para casos típicos de obras sobre banquina o calzada en rutas convencionales.

Estos casos típicos responden a las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad, edición 1998, y el Anexo L de la ley 24449. Los casos tipos para autopistas, están detallados en el Manual de Explotación de CAMINOS DE LAS SIERRAS.

Todos aquellos casos que no se encuentren previstos en los documentos indicados más arriba serán resueltos en base a las características particulares del caso.

El incumplimiento de alguno de los pasos indicados en el presente Procedimiento es causal de no conformidad con las normas de seguridad mínimas exigidas en el Subcontrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO


2.1. Preparación de señales y vallas provisionales

En base a lo indicado en el presente Procedimiento el Subcontratista definirá las señales y vallas a colocar y su ubicación respecto a la obra adoptando el croquis correspondiente al tipo de calzada o situación. Los casos que no se encuentren definidos en el procedimiento, en el Manual de Explotación de Caminos de las Sierras (autopistas) o las leyes y normas de referencia deberán ser consultados con el sector Seguridad Industrial.

2.2. Croquis

El Contratista preparará un croquis indicando las señales y vallas a colocar, sus progresivas y sus posiciones. También indicará el tiempo previsto de instalación de éstas.

Este croquis será enviado a Seguridad Industrial para revisión y correcciones de ser necesario.

 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

Seguridad Industrial enviará copias del croquis definitivo a Seguridad Vial, Control de Obra y Autocontrol para que tengan conocimiento del mismo, y puedan aportar sugerencias, y ser utilizado en el posterior control de las señales.

2.3. Aviso de inicio de tareas

El Contratista, independientemente del plazo indicado en el aviso previo o en el programa de tareas, comunicará al Sector Seguridad Industrial el inicio de las obras con 48 horas de anticipación (o más según el tiempo previsto de instalación) a fin de verificar la colocación y permanencia de las señales, defensas y vallados en las posiciones indicadas en el croquis.

El responsable del Control de Obra y el responsable de Seguridad Industrial determinarán el día y la hora de habilitación del desvío para coordinar colocación de últimas señales, ataguías de tierra, etc.

El Sector Seguridad Industrial realizará una inspección previa a la habilitación del desvío a fin de aprobar su utilización.

2.4. Control de Señalización provisoria

El responsable del Control de Obra y el de Seguridad Industrial controlarán la permanencia y el estado de las señales colocadas, utilizando como guía el esquema provisto por Seguridad Industrial.

3. RESPONSABILIDADES

3.1. Del Contratista

- Colocación de señales, defensas y vallados de acuerdo a croquis previo al inicio de las obras y según coordinación con Sectores involucrados de Caminos de las Sierras
- Reposición de los faltantes detectados.
- Remoción de las señales y defensas una vez desafectado el desvío.

3.2. De Seguridad Industrial


- Enviar copias de croquis a los sectores Seguridad Vial, Control de Obra y Autocontrol
- Aprobar el desvío previo a su habilitación.
- Controlar permanencia y estado de señales y defensas provisionales de acuerdo a croquis.

3.3. De Autocontrol y Seguridad Vial

- Controlar y dar aviso a Seguridad Industrial del estado y faltantes de señales, defensas y vallados provisionales.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de Calidad de CAMINOS DE LAS SIERRAS: MAN.C.01

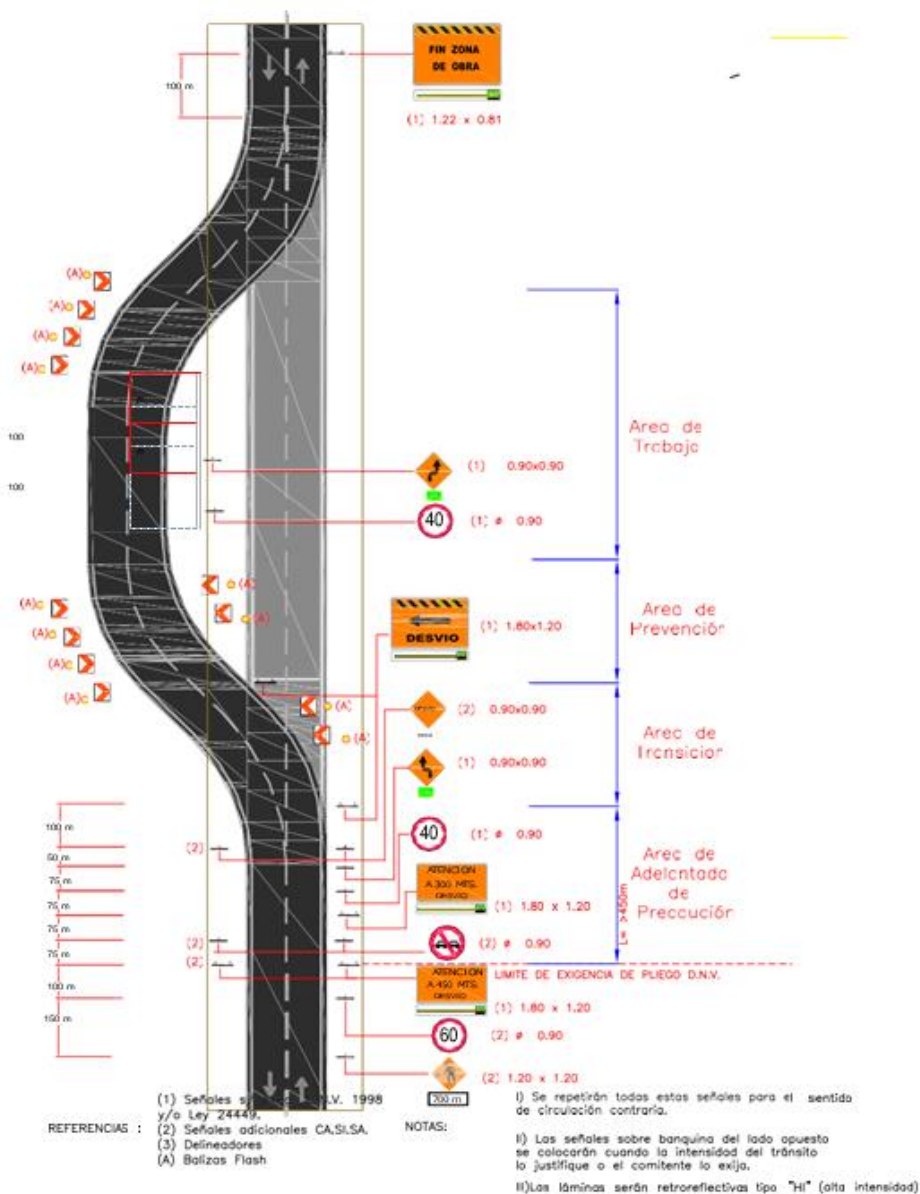
	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024


- Manual de Explotación de CAMINOS DE LAS SIERRAS
- Ley Nacional de Tránsito 24449, Anexo L
- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad, Edición 1998
- Señalización móvil de obras, Dirección General de Carreteras, España 1997
- Manual de ejemplos de señalización de obras, Dirección General de Carreteras, España 1994
- Señalización de obras, Norma de carreteras, 8.3 - 1C, Dirección General de Carreteras, España 1994

Anexo 1: Esquemas tipo de señales provisionarias en rutas de trochas indivisas.

SEÑALIZACION DE DESVIOS EN RUTA CONVENCIONAL - BIDIRECCIONAL: VEL. > 80Km/h

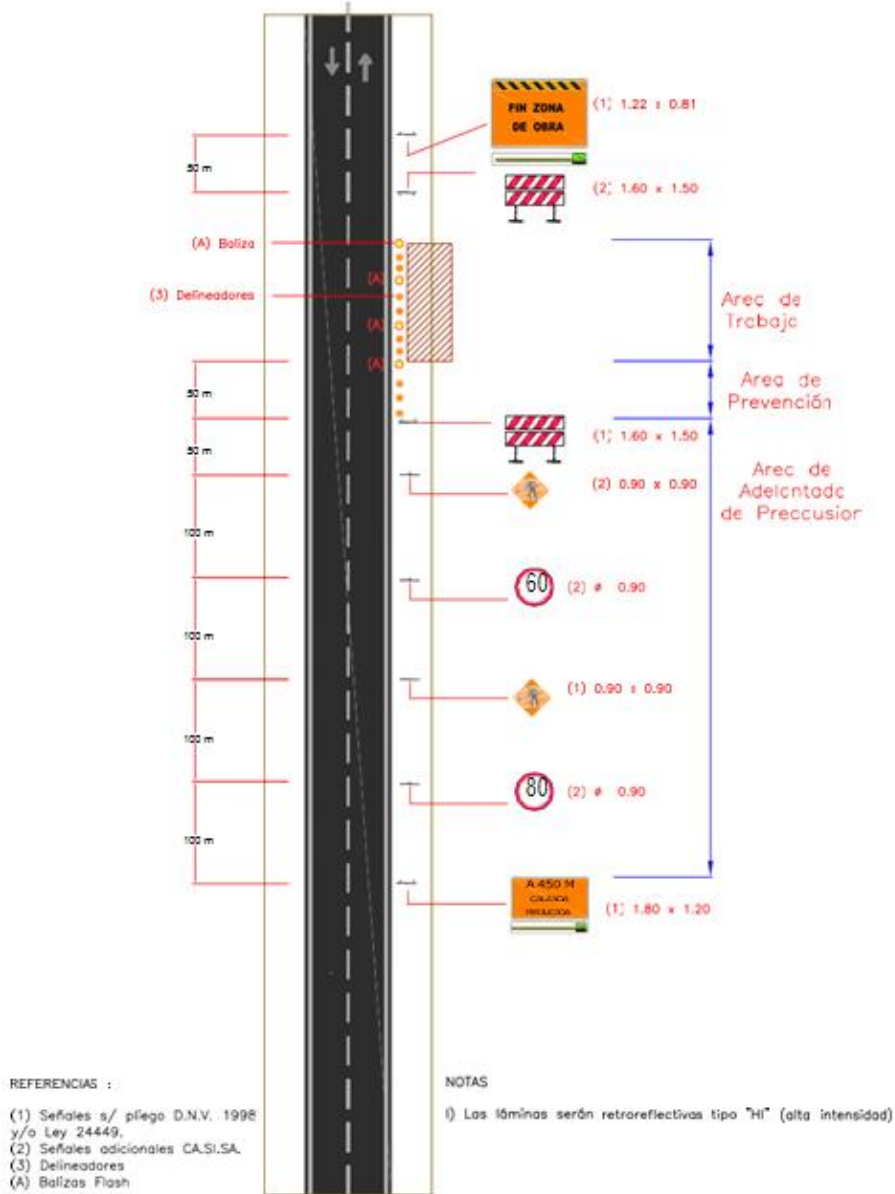
Nº 1: DESVIO DE CALZADA




 <p>Caminos de las Sierras</p>	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011	
	Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

SEÑALIZACION DE DESVIOS EN RUTA CONVENCIONAL - BIDIRECCIONAL: VEL. >80Km/h

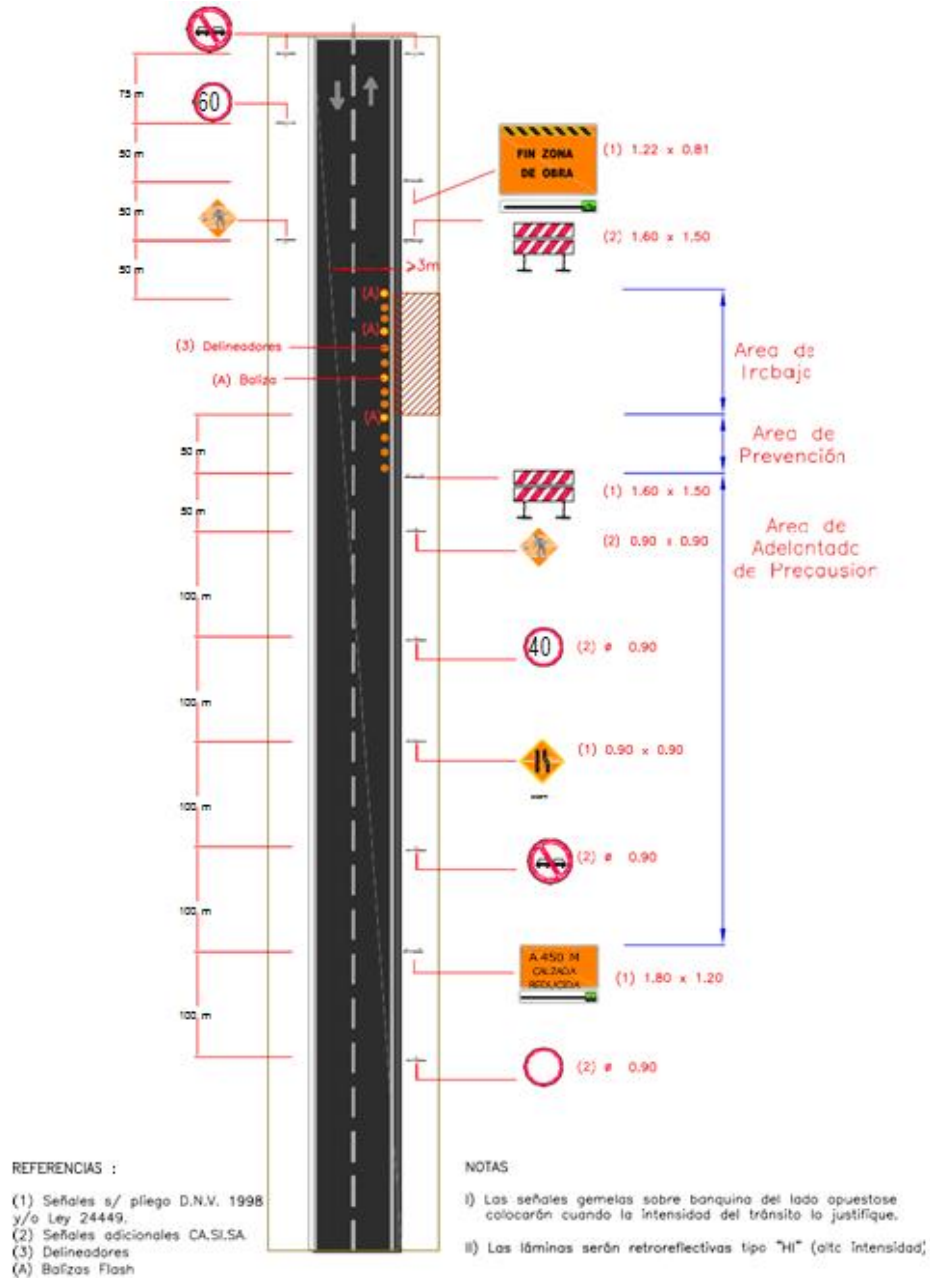
Nº 2: TRABAJO EN BANQUINA, SIN INVASIÓN DE CALZADA



	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

SEÑALIZACION DE DESVIOS EN RUTA CONVENCIONAL - BIDIRECCIONAL: VEL. >80Km/h

Nº 3: TRABAJO EN BANQUINA CON INVASION DE CALZADA





Caminos de las Sierras

RED DE ACCESOS A CÓRDOBA

CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011

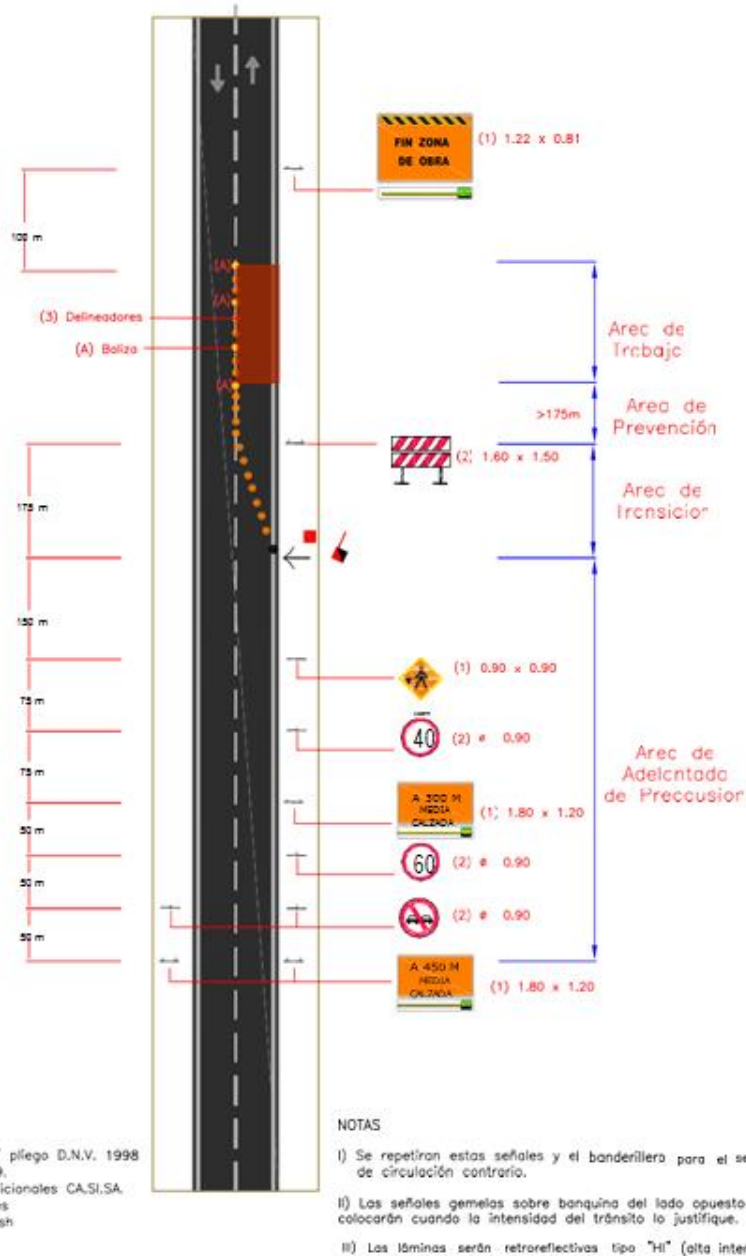
Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL
RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7


Compras y
Contrataciones

JUNIO 2024

SEÑALIZACION DE DESVIOS EN RUTA CONVENCIONAL - BIDIRECCIONAL - VEL.
>80Km/h

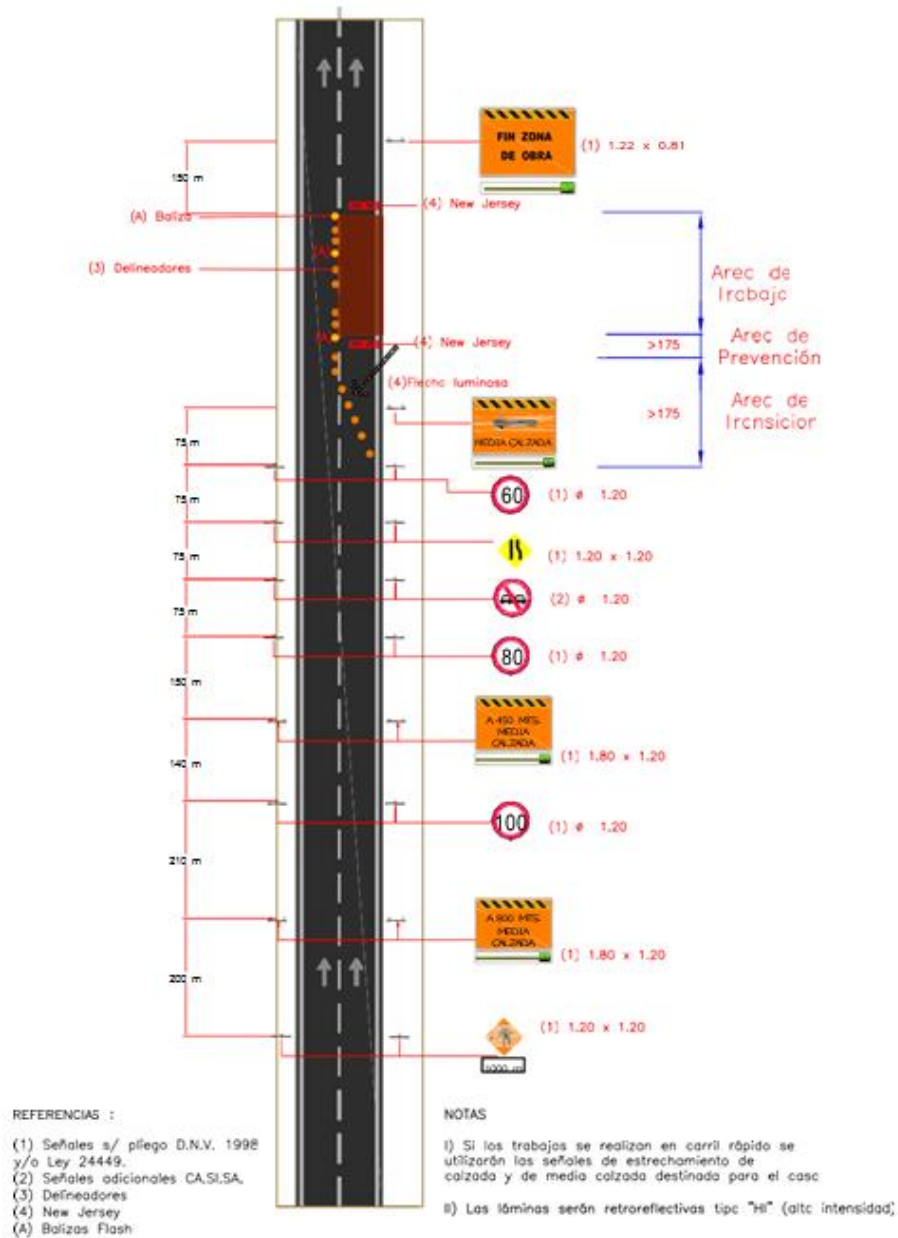
Nº 4: INVASION MEDIA CALZADA (solo diurna, con banderillero)



	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

SEÑALIZACIÓN DE DESVIOS CALZADA DE AUTOPISTA - UNIDIRECCIONAL: VEL. >110 Km/h

Nº 5: TRABAJO EN UN CARRIL





Caminos de las Sierras

RED DE ACCESOS A CÓRDOBA

CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011

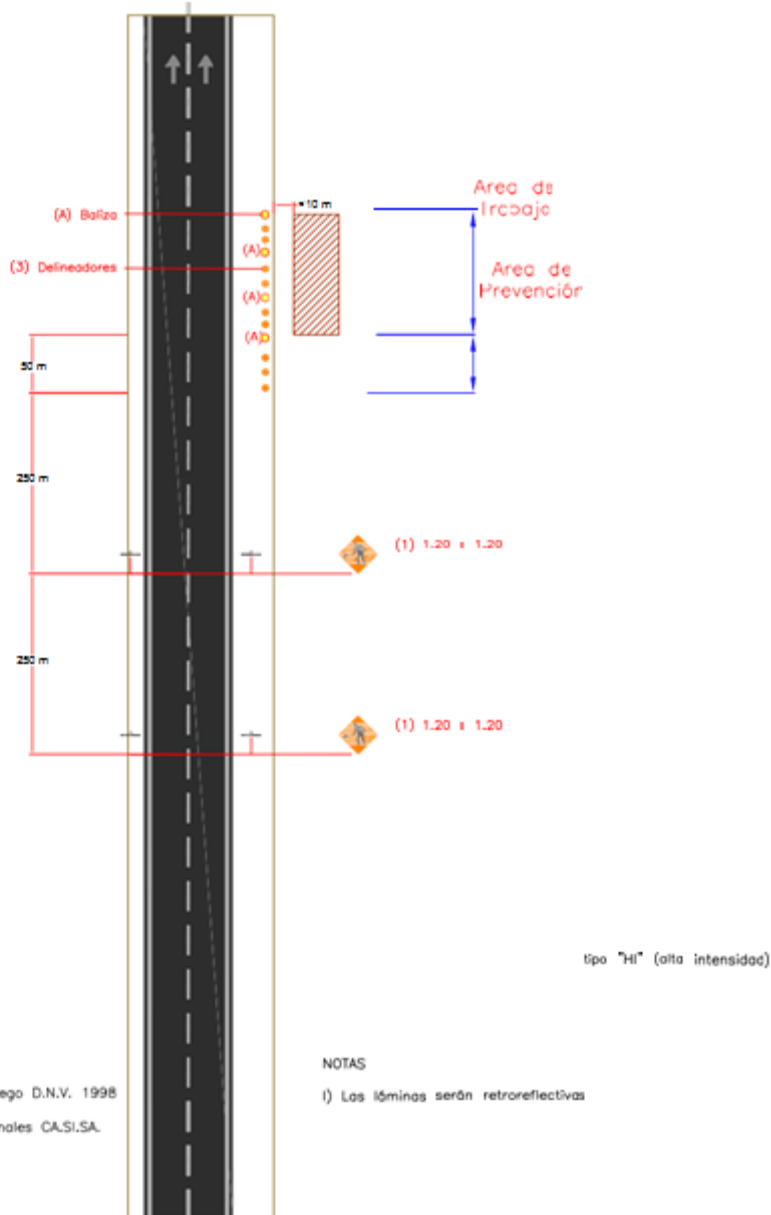
Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL
RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7


Compras y
Contrataciones

JUNIO 2024

SEÑALIZACION DE DESVIOS CALZADA DE AUTOPISTA - UNIDIRECCIONAL: VEL. >110 Km/h

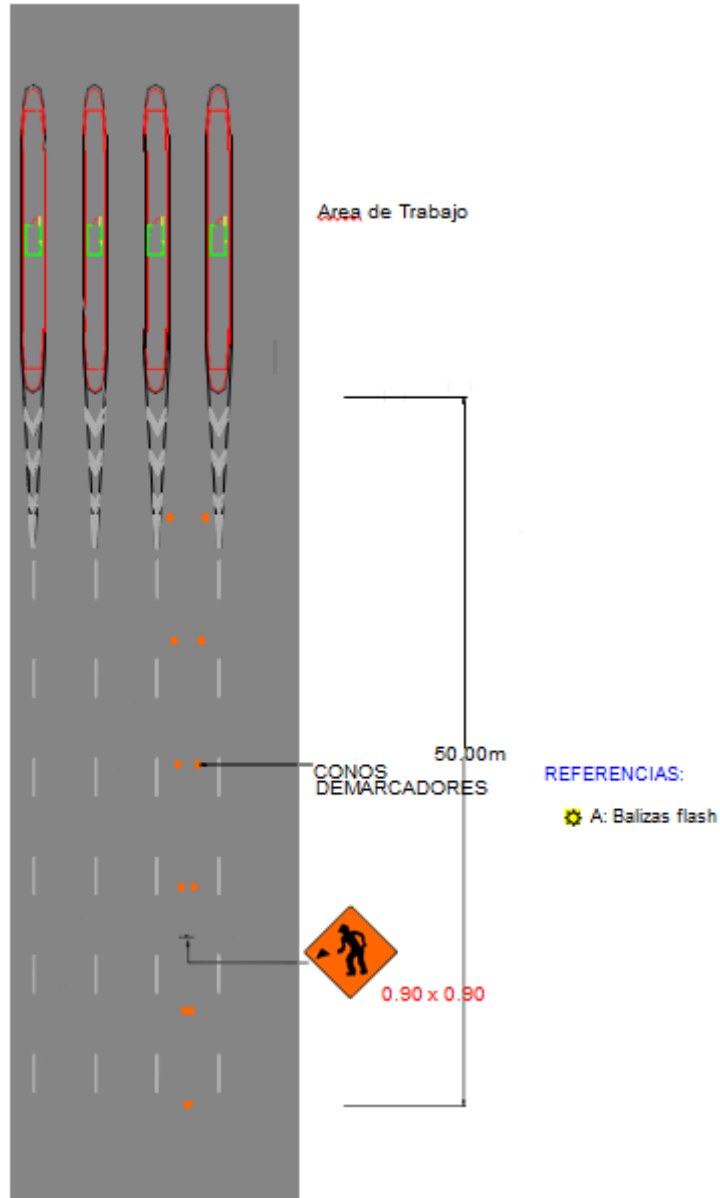
Nº 6: TRABAJO EN ZONA DE CAMINO




	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

SEÑALIZACIÓN DE DESVÍOS

Nº 7: TRABAJOS EN PEAJES



 Caminos de las Sierras	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	CONCURSO DE PRECIOS 2024/0011 Obra: Obra: REACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN VIAL RUTA VILLA ALLENDE – UNQUILLO - TRAMO: KM 9,1 A KM 12,7	Compras y Contrataciones JUNIO 2024

Anexo 2: Características del vallado a colocar en obra.

Todos los cierres que se efectúen con motivo de obras o interrupciones de tránsito, deberán hacerse con barreras frangibles del tipo III (según indica el Anexo L de Ley 24.449), cuyo detalle se especifica en la figura 1.

El sistema estará integrado por tres líneas de vallado espaciadas cada 30 m. Si el sector de circulación estuviese clausurado con cierres no frangibles (por ej: barreras tipo flex-beam), el vallado se emplazará 50 m antes de dicho cierre. (Ver figuras 2 y 3).

En horario nocturno o de visibilidad restringida por condiciones climáticas adversas (niebla, lluvia intensa, etc.), deberán instalarse sobre las vallas, balizas intermitentes.

No se permitirá ningún tipo de cierre con barreras rígidas (por ej: New Jersey de Hº). En caso de implementarse un cierre permanente, el mismo se ejecutará con barreras tipo flex-beam precedido por el sistema de vallado descrito en los párrafos precedentes.

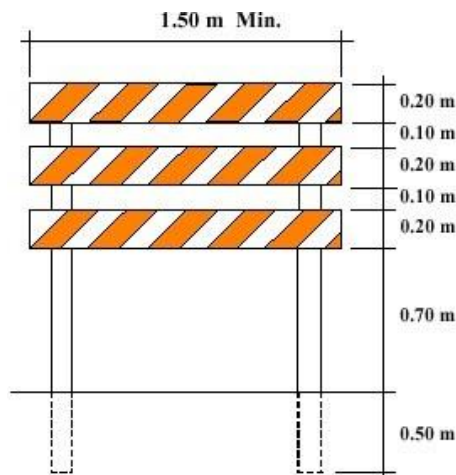


Figura 1: Valla Tipo III

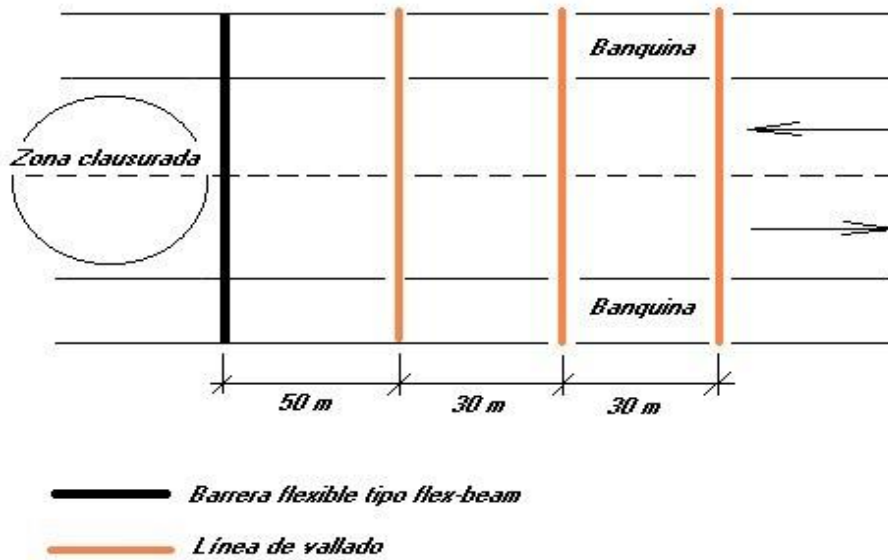


Figura 2: Cierre Permanente

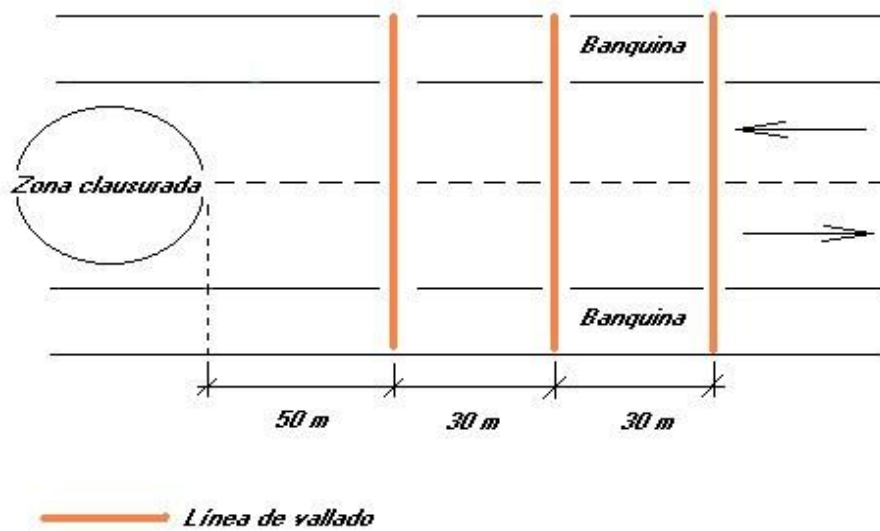


Figura 3: Cierre Temporario